

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR DEL CAMPO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
JOSÓ MARTÍNOZ RIVOTA
MEXICO. D. E. 1977





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi padre José Martínez Ramos surgido de la gleba campesina como un tributo por su ejemplo de lucha hacia las causas más justas y nobles de México. Fundador de la Casa del Obrero Mundial.

A mi madre Soledad Rivera, por el cariño y dedicación hacia sus hijos.

A mis hermanos Blanca, Dolores, Carmen y Salvador con afecto y cariño.

A mi esposa Artemia y mis hijos Eduardo, Alejandro, José, Susana Guillermo y Karla, por su afan de superación para ser ciudadanos útiles.

A todas aquellas personas y amigos que han creido en mi y que con su aliento fué posible más estudios. Con respeto y admiración, a mi maestro Dr. Alberto Trueba Urbina, una vida - fecunda dedicada a la noble ciencia - del Derecho del Trabajo.

Al Lic. Arturo Jiménez Calderon, agradeciendo la valiosa guia para realizar este trabajo.

INDICE

		Pagin
INTRODUCCION		ı
CAPITULO I	ANTECEDENTFS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR DEL CAMPO	
	a) Antecedentes históricos en el mundo b) Antecedentes históricos en México	1 20
CAPITULO II	BASES JURIDICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR DEL CAMPO	
	a) Artículo 123 Constitucional Fraccione XII, XIV y XXIX, referente a la pro- tección del trabajador	s 30
	b) Reglamento del 27 de acosto de 1954 para la incorporación del trabajador del campo al régimen de seguridad -	30
	social	35
CAPITULO 111	BASES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
	 a) Situación especial que guardan los - trabajadores del campo 	46
restate the second	b) Aportación de los trabajadores	74
	c) Aportación del Estado	82
•	d) Aportación de los patrones	84
CAPITULO IV	PERSPECTIVAS EN NUESTRO PAIS Y EN EL EXTRAN JERO	
	 a) Expansión de la Seguridad Social a los trabajadores del campo 	93
	b) Panorama de los países que cuentan	93
	con esta protección.	109
CAPITULO V	CONCLUSIONES	130
	BIBLIOGRAFIA	134

INTRODUCCION

El proposito de mi tésis es tratar de contribuir a elevar el nivel de vida del trabajador del campo, con este modesto intento esbozando la situación socio-económica y jurídica de este estrato social.

Como uno de los pilares de nuestra sociedad, el trabajador del campo constituye un factor importante de nuestro desarrollo y equilibrio social, marginarlo equivale a no crear un progra
ma integral, todos los sectores sociales deben tener participación en la marcha de nuestro devenir social e histórico.

Nuestra Constitución lo incorpora dentro de un marco de justicia social para su pleno goce de sus derechos, México no pue de desarrollarse industrialmente si deja al márgen al trabajador del campo, debe ser este desarrollo justo sin detrimento de ningun sector. El trabajador del campo para gozar de un régimen de seguridad social el sector público deberá promover un vasto plan de mejoramiento de cultivos, tecnificar el campo, otorgar créditos, organizar el campo, introducir la educación a nivel rural, para elevar el standard de vida y constituir sujetos de crédito de amplia solvencia para contribuir a alcanzar derechos a prestaciones sociales que verdaderamente quede garantizada su seguridad y sea un estímulo para el mejoramiento de la producción.

Una de las metas de la ideología de nuestra Revolución es la elevación y mejoramiento de la clase campesina que en el inicio de la misma era de un 80% de la población de México; a la fecha a disminuido el porcentaje de campesinos, pero sigue siendo importante el nucleo de trabajadores del campo; además de ser la fuerza material que le dió vida al movimiento armado, es de elemental justicia su reivindicación para alcanzar una de las metas de la Revolución Mexicana.

La incorporación del trabajador del campo al régimen de Seguridad Social, se ha retardado por causas económicas, sus ingresos muy bajos e inseguros por la misma naturaleza de su trabajo. Pienso que para poder integrar a este grupo social es menester colectivizar los terrenos de cultivo ya que si se sigue fraccionando las tierras de labor la producción se desintegrará y la fuerza de trabajo se perderá, si se organizan ejidos colectivos la producción aumentará y se podran obtener mejores resultados.

Que las áreas de cultivo estén en manos de los campesinos para explotarlas en beneficio común, asi mismo el Estado interven drá para el control de la producción agrícola, como lo realizan - organismos de la calidad de la CONASUPO y evitar los intermediarios que originan el aumento de los costos, ocultamientos y merma en los beneficios que se obtendrán eliminando este escollo. -

En cualquier nación el habitante vive ante el problema con tinuo, con la angustia de si podrá mantenerse dentro de las comodidades mínimas que necesita el hombre de hoy para vivir sin gran mo lestia; un estado permanente de angustia si se perdiera esa posibilidad; los medios económicos, los salarios, los sueldos, empleos, etc. que le permiten en ese momento darse tales comodidades.

La vida de la sociedad debe de fincarse sobre el trabajo - de sus hombres; las necesidades del trabajador no son solamente - del presente, sino del futuro, cuando niño que reclama la preparación adecuada o cuando la adversidad o la vejez impiden continuar el trabajo: el derecho del trabajo ha de atender todos los momentos, pues de no hacerlo sería incompleto.

La sociedad no es creación artificial de los hombres, no - es un agrupamiento en el que cada persona debe perseguir, sin consideración a los demás su propio interés, sino un organismo natural, cuyas leyes primordiales son la ayuda, la solidaridad y la cooperación, la sociedad debe exigir de sus hombres que trabajen, pero a cambio de su trabajo, les ha de asegurar el presente y el futuro.

En un país con unos pocos trabajando, aunque ganen mucho no será posible un sitema eficiente de Seguridad Social. Al contra rio en un país de modestos salarios pero con toda la población apta para el trabajo ocupada, si es más factible un adecuado sistema

de Seguridad Social, pues en el primer caso, unos pocos tendrían que sostener a los muchos mientras en el segundo cada individuo es ta ayudandose a si mismo y a los otros.

Mientras más civilizado es un pueblo la seguridad Social es más fácil llevar adelante, ejemplo los EE.UU., la seguridad social se deja en manos de partículares que buscan su seguridad a traves de iniciativa propia contratando a empresas partículares.

En una sociedad atrasada hay más necesidades de seguro social, porque hay menos individualidad, menos capacidad del individuo y de otro lado, el gravamen es más fuerte para la población que produce, puesto que élla es minoría. La seguridad social no solo debe de proteger al nacional, sino a todo extranjero de paso en el país. "La previsión social es un derecho de los trabajadores; es una contraprestación que les pertenece por la energía de trabajo que desarrollan y tienen a ella el mismo derecho que a la percepción del salario; la jurisprudencia mexicana, ha declarado que las indemnizaciones en el caso de riesgos profesionales tienen la misma naturaleza del salario" (1)

No es el mero existir lo que la seguridad social debe de garantizar sino el existir de determinada manera, el existir de a cuerdo con la justicia social, el lograr que nadie viva en condi(1) Mario de la Cueva Der. Mexicano del Trab. pag. 7 Tomo II

ciones inferiores a las mínimas que en cada país puedan fijarse — con arreglo a su cultura, sus costumbres, sus medios económicos y sus concepciones sociales.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJADOR DEL CAMPO

a).- Antecedentes Históricos en el mundo.

El concepto de seguridad social se encuentra involucrado en las ideas de caridad, la beneficencia y la asistencia pública. La ayuda que se le daba al trabajador era por motivos altruistas basados en el concepto cristiano de la caridad. No se habían ubicado las obligaciones que tiene el capital con respecto al trabajo de reparar ese desgaste natural que sufre el trabajador en beneficio del patrón.

En los albores de la vida humana el individuo trata de sobrevivir de acuerdo con sus propias fuerzas, un esfuerzo individual, no tiene el sentido de la solidaridad, pero a medida de su evolución el hombre va adquiriendo conciencia de la ayuda mutua para una vida mejor en comunidad; preveer para cuando las fuerzas vitales vayan disminuyendo y para un caso de enfermedad o accidente cuente con recursos para poder sobrevivir.

Las etapas de la Historia se consideran desde el Siglo IV

1. de C. hasta el Siglo V, la Edad Media desde el Siglo V hasta el
Siglo XV, los Tiempos Modernos Siglos XV, XVI y XVII y la Epoca
Contemporanea, estas etapas historicas no coinciden con las de la

Seguridad Social. "Por Seguridad Social se entiende el conjunto de medidas previsivas que conducen a garantizar a los habitantes de un país los medios económicos para lograr las condiciones mínimas de comodidad, salud, educación y recreación necesarias al civiliza do; y las providencias contra una serie de riesgos inherentes a la vida moderna tales como al desempleo, la enfermedad profesional o de otro orígen, la invalidez parcial o total, la ancianidad, la educación de los niños, los derivados de la muerte del jefe de familia". (2) " Con el nombre de seguro social se acostumbra designar a las providencias o previsiones, impuestas en la actualidad por la ley, con las cuales y siquiendo las formas del instituto del seguro privado, mediante el pago da una cuota reducida por cada sujeto asegurado (que es siempre una persona para la cual el trabajo constituye la fuente única y principal de subsistencia), queda este garantizado contra los aJontecimientos que disminuyen o suprimen la capacidad de trabajo, mediante la prestación de un ade cuado socorro en el caso de que tales acontecimientos se verifiquen " (3) " ... el Derecho Social del que el seguro es parte no tiene una misión privativa de clase, sino integral de protección a la colectividad toda " (4)

^(2) Zuñiga : Cisneros M. Seguridad Social y su Historia, Caracas. 1963

⁽³⁾ Umberto Borsi y Ferrucio Pergolesi "Trattato di Diritto del Lavoro. Citado por Mario de la Cueva "D^recho Mexicano del Trabajo pag. 191

^(4) Proyecto de Seguridad Social Canadiense.

"...el Seguro Social es la técnica especial de organizar colectivamente-asegurandose la contribución de varios grupos-medidas para hacer frente a las necesidades que no pueden tomarse con los -recrasos propios de los individuos o de las familias ... ".(5)

En la Edad Antigua es un periodo de masas indiferenciadas es hasta la aparición de la cultura griega en donde el hombre aparece con su individualidad, se dignifica al hombre y lo motiva para lograr la libertad de pensamiento y practicar la solidaridad, la libertad es esencia del pensamiento griego. La solidaridad o fraternidad humana es un concepto greco-latino imbuido por la doctrina cristiana.

En Grecia se detectan gérmenes de seguridad social al sostener y educar a los huérfanos de la guerra por el Estado, aseguran alimentos y castigo para los acaparadores. Durante la guerra de 410 a 406, se subsidió con "dos óbolos" a los indigentes para su subsistencia, se procuró buscar el esparcimiento de
la comunidad eciendo espectáculos líricos y dramáticos con
entrada gratuita para los indigentes. Existía el servicio médico
para los pobres que se atendian en un lugar llamado la "Iatreia"
con hospitalización.

En Roma los derechos sociales no estaban desarrollados o eran incipientes, no existían derechos para los plebeyos, los esclavos y los extranjeros. Hay indiferencia por las institucio(5) Proyecto de Seguridad Social Canadiense

nes de solidaridad social, los romanos dan derechos a los ciudada nos romanos, es una sociedad basada en la esclavitud y la servidumbre. Entre las instituciones de seguridad social tenemos la - Anona, que distribuía alimentos a bajo precio o en forma gratuita tambien con ese nombre se designaba el tributo en especie que pagaban a la metrópoli las provincias del Imperio, los contribuyentes principales fueron Egipto, norte de Africa, Cerdeña y Sicilia Estas contribuciones principalmente consistian en trigo, despues fue aceite, carne, sal, vino, etc. Estos productos se distribuían en forma gratuita, el "panis plebeius o panis sordidus", en tiempo de Augusto el número de beneficiarios fué de 200,000 hasta fines del Imperio, las listas de beneficiarios se exponían en el Foro (Ley Julia Municipalis) año 45 a. de C.

En el siglo XI aparecen las Guildas que son asociaciones mezcla religiosa y gremial, su finalidad es organizarse para ayuda en caso de enfermedad, defunción. Posteriormente aparecen los gremios que tenían como finalidad defender los intereses profesio nales de sus miembros. En España son las cofradías, organizaciones de tipo social-religioso y pertenecen a un oficio, son de mutuo socorro. Los gremios tienen las siguientes funciones: En cada taller laboran el maestro, los oficiales y los aprendices; adolescentes que reciben aprendizaje del maestro; de aprendíz se pasa a oficial o compañero una vez dominado el arte u oficio, pasa a la categoría

de maestro, los gremios tenían su vigilancia para la calidad de la producción o sea en sentido moderno un control de calidad, evitaban la competencia, ayuda mutua entre los miembros en caso de enfermedad, invalidéz, ancianos, viudas, huérfanos. Subsidiaban en caso de desocupación o préstamos en la caja de ahorros, se les proporcionaba hospitalización en hospitales propios, riesgos hoy llamados accidentes.

Se auxiliaba a los inválidos y en etapa de vejez esto funcionaba con cuotas aportadas por los socios y los socios ricos que dejaban dinero en sus testamentos a favor de la corporación. En una sociedad rural como entonces en donde las ciudades son pequeñas salvo excepciones, tienen una economía artesanal y al nacer el comercio tiene repercusiones sociales y políticas tan profundas que la Europa de la baja Edad Media es diferente a la del Alto Medievo, va adquiriendo un modelo parecido al mundo romano y moderno La política de los burgueses les interesaba la paz, el órden y las leyes generales que solamente un gobierno real fuerte podría establecer. La defensa en las ciudades y caminos los obliga a formar las corporaciones medievales, cofradías, hermandades, quildas, han sas, gremios; se inicia la lucha de clases en Europa al incrementarse el intercambio comercial con otros países, surgen los asalariados y al haber sobreproducción hay conflictos que desembocan en rebeliones y huelgas como la que estalló en Douai en 1274 en Gante

toda rebeldía es castigada con el destierro o la muerte. En el primer tercio del Siglo XIV se producen insurrecciones en Flándes y en 1371 en Inglaterra se deja sentir el descontento contra las injusticias.

La Guilda o hansa es una institución germana que aparece en la Edad Media, una de las primeras guildas es la de los Mercato
res Tielenses, eran de los comerciantes o mercaderos de la ciudad
de Tiel, a orillas del Waal en los Países Bajos. El estatuto más antiguo de las guildas es el de la Guilda Caritet de Valenciennes,
Francia en el año 1050, el de la Guilda Mercatoria de Saint Omer,
tambien francesa a fines del Siglo XI. En Inglaterra, las guildas
(guild en inglés) más antiguas son las de Abbotsbury Exeter, Cambridge en el Siglo XI.

En España surgen las Cofradías que son asociaciones militares y que se convierten en instituciones de tipo religioso, que practican la caridad, ayuda a marginados sociales. La Cotradía de Tudela, tiene sus reglas ordenanzas que dicen: Reunirnos para obras de caridad, contribuir para ello con dinero y tambien hacian préstamos a los necesitados para reintegrarlos a plazos. Al evolucionar la sociedad medieval, se transforman en gremios que son instituciones más fuertes.

Las Cofradías son de carácter religioso, las Cofradías pro

fesionales los miembros pertenecen al mismo oficio, siguen matiza das por la religión, pero también tienen interés profesional, solo aceptan socios del mismo oficio o profesión. En el Gremio el motivo religioso pasa a un segundo plano el fin es la ayuda mutua entre los socios y la defensa de sus intereses profesionales y por último aparece el Gremio Profesional cuya estructura es la siguiente:

a) .- Enseñanza.- En el taller trabajan el maestro, los oficiales y los aprendices, hay un escalafon para ascender. El aprendiz recibe enseñanza del maestro y pasa a Oficial, cuando domina el arte el Oficial pre vio examen pasará a ocupar la categoría de maestro y abrir su propio taller y existe vigilancia para cuidar la calidad del producto y defender a los socios no permitiendo abrir otro taller, si ya esta satisfe cha la demanda evitando asi la competencia, existe la ayuda mutua entre los socios cuando tengan un problema de salud o económico, la finalidad es dar segu ridad social, permanencia en el trabajo, auxiliando a los enfermos, inválidos, ancianos, viudas, huérfanos, abarcan casi todos los riesgos. Subsidian en dinero en caso de desempleo u otra necesidad; atención a enfermos proporcionando médico, medicinas, hospitalización, cubrian el riesgo de accidentes, auxiliaban la - invalidez y la vejez.

- b).-Establecieron el seguro de supervivencia protegiendo
 a la viuda y a los huérfaros.
- c).-Auxiliaban a los que se casaban dando dotes y pagando rescate cuando eran apresados por los piratas sarrace nos de esa época, y un incipiente seguro de desempleo.

Estas asociaciones en ocasiones encontraron resistencia por parte del Estado, ya que estas asociaciones eran de particulares. Con las invasiones de los siglos VIII al X por los normandos,
árabes, desquiciaron la sociedad medieval europea.

Una véz superadas estas invasiones, renacen las ciudades de Europa, la población crece, las fincas adquieren mayor dimensión, el excedente humano rural se agrupa en villas hacia los Siglos XI y XII. Los villanos y burgueses necesitan alimentos de los campesinos y a su vez estos compran vestidos y herramientas producto de la actividad artesanal, ahora urbana, renaciendo el comercio y pasando de un comercio e industria local a un plano internacional, con los movimientos de los cruzados.

En la Baja Edad Media tiene lugar las grandes corrientes comerciales, u.a terrestre desde Italia , Francia y Flandes, con sedas, orfebrería y especias, paños y tujidos flamencos en las ferias de Champaña.

El comercio marítimo desde Venecia, Génova, Pisa, Amalfi, sur de Francia, noroeste de España (Barcelona), hacia el cercano oriente, a los imperios bizantinos y árabe enriqueciendo las ciuda des de Italia e iniciandose el Renacimiento. Una ruta comercial - iba de Flandes hacia el Mar del Norte y el Báltico, intercambiando con los escandinavos y eslavos. Esto tiene repercusiones en la estructura social, política y económica de Europa. Los reyes consolidan su poder y fortalecen al Estado, los campesinos se organizan a traves de asociaciones y se inicia ya la lucha de clases.

El comercio se expande, el pequeño taller se convierte en factoría, aumenta la producción aparecen las sociedades capitalistas que convierten a los trabajadores independientes en asalariados. Hubo dos clases de asalariados, los oficiales y aprondices de los talleres que surtían el mercado local y los obreros que trabajaban en los talleres de productos de exportación, los del primer grupo no tuvieron problemas porque se mantenían estables las relaciones producto-demanda, los precios y los salaries en los talleres de productos de exportación si hubo conflictos, los empresa-

rios de estos talleres eran los nacientes capitalistas, para acrecentar sus ganancias bajaron los salarios o despidieron a obreros cuando hubo excesos de producción.

El Renacimiento.— Este movimiento que revolucionó y sacudió en todos los órdenes a la sociedad europea, se realiza una vuelta al modelo griego, el racionalismo ravisa sus ideas, el pensamiento griego fue deformado por los árabes y por los teólogos. Las ciencias ocupan el primer lugar, se transforman los conceptos geográficos, la tierra es esférica, no plana y no es el centro del universo, la tierra conocida no termina en la columnas de Hércules, alcanza América, las rebasa, toca el Asia por el Oriente y vuelve a Europa costeando el Africa. Aparecen las grandes ciudades, la burquesía y las universidades.

En Inglaterra el inicio de la previsión social es con el Estatuto de los Trabajadores del Campo en 1349 del rey Eduardo III en el que se prohibía dar limosna a los hombres para evitar el no trabajar, reglamentando y proporcionando trabajo y evitar la ociosidad. La previsión social se acentúa más en los tiempos modernos como en el Siglo XVI al aparecer la Ley del Trabajo de la Reina sabel, en donde se les exige el dar donativos a los pobres de las parroquias, y el no cumplir se castigaba con prisión.

En 1572 el poder judicial fija cuotas para el socorro a - los pobres y en esta forma se inicia la legislación de impuestos - para la asistencia pública. Se dictaron leyes en Inglaterra en don de se castigaba al que se negara a trabajar, internandolo en casas correccionales. En 1601 se dictó la Ley de Residencia en donde se prohibe a los pobres el cambio de parroquia ya que al hacerlo segun esa ley se propicia generar vagabundos y maleantes, pero esto no persigue otra cosa que arraigar a una persona en detrimento de su libertad; pasaran más de 200 años para derogar estas leyes.

Otro sistema de seguridad social lo constituyen los hospitales ingleses como los de St. Bartholomew y de St. Thomas en los años de 1113 y 1213. La escuela del liberalismo se negaba a que - los trabajadores se organizaran y que la solución sería la asistencia pública.

En España, el Humanismo trata de atenuar estos males socia les y uno de sus más preclaros representantes Juan Luis Vives escribe su obra "De Suventione Pauperum" en donde expone el derecho al trabajo, hacer estudios sociales de sus condiciones de los indigentes, encaminarlos a la consecución de un trabajo, aprendizaje de oficios, es decir elevar su nivel de vida, que no haya ocio........

Juan de Mariana aboga por la intervención del Estado en - los asuntos económicos para regular la riqueza y evitar el acapara

miento en su obra "De Rege et Regis Institutione" en esta obra - Mariana señala las funciones del soberano, en materia de seguridad social para proteger a los huérfanos el goce social de la riqueza.

La obra social de estos humanistas se extiende hasta las - colonias de América y en las Leyes de Indias contiene preceptos de protección a los indios.

Todos estos intentos no son aún seguridad social, será hasta que en Alemania se inicia la Política Social, en donde se suprime el individualismo y el liberalismo, el gobierno interviene y Bismarck da un gran salto en donde al trabajador se le dignifica se le coloca en un plano más importante, se le debe de proteger en el presente y en el futuro, lograr reducir las jornadas de trabajo aumentar los días de descanso, la protección a las mujeres y a los menores. En esta forma desaparece el tratamiento de caridad y bene ficencia en estos problemas sociales, el Estado tomará a su cargo la política de la seguridad social, el seguro social se coloca ... en el campo de las doctrinas sociales, que alzan la prédica contra aquellas "bastillas de pobres" que suponían los asilos para ancianos, hospicios para los niños, hospitales para enfermos y casas de trabajo para desocupados que originaron las llamadas leyes de menesterosos, en donde se consumían aquellos "miserables" cuyo dolor originó la literatura social de la que son sus primeras "El Hijo de la Parroquia" de Dickens, "La Aldea" de -

Grable, el "Sybyl" de Disraeli. Tanto abuso y dolor tenía forzosa mente que conmover a espíricus nobles y elevados hombres como - Lord Aslehy, Villerme, Bianchi, Monseñor Von Ketterler, dedican - sus mejores esfuerzos en aliviar las condiciones de vida del pro- letariado naciente". (6)

Los gremios son atacados por el capitalismo cada vez más poderoso. La alta Edad Media es una sociedad agrícola, la baja - Edad Media es ya una sociedad industrial, pero local, urbana y ar tesanal. Hacia su final comienza a volverse capitalista, manufactu rera y mercantilista. El capitalismo exige libertad de producción y comercio, lo contrario de toda la estructura artesanal; por eso el capitalismo de los grandes burgueses lucha contra el sistema - económico gremial, lucha que comienza desde el Siglo XIII, pero - que va dando el triunfo a los burgueses ricos desde el Siglo XV - hasta culminar en la victoria definitiva en el Siglo XVIII, cuando la Revolución Liberal ilegaliza las corporaciones de artesanos, - marchando, pues, hacia la decadencia, mal podian los gremios soportar las cargas asistenciales de sus propios socios y menos toda vía los del naciente y siempre creciente obrerismo asalariado.

En España los gremios sufren persecuciones, pero no decaen estas instituciones, sino que se incrementan y en vez de Cofradías se llamaron Hermandades de Socorro y se quita el nombre de cofradías porque significa liga y monopolio en cambio hermandad esta li

⁽⁶⁾ Seguro Social en Iberoamérica Bernaldo de Quiros pag. 15

gada a fines religiosos y mutualistas.

La Hermandad de Socorro es una sociedad de socorro mutuo la Cofradía practicó un seguro embrionario en beneficio de los humildes y débiles. La Hermandad se ocupará con un derecho pleno taxativo y determinado a cuantos a la misma se asocien. La mutua lidad nace expontaneamente por acuerdo expreso de los asociados que establecian entre ellos una regla que a todos obligaba por igual. Aparecian reguladas las admisiones y expulsiones, las cuotas y derramas, los cargos de gobierno y administración, el manejo de caudales y distribución de fondos y con mayor detalle, las pres taciones que cada socio había de recibir en los distintos riesgos: enfermedad, invalidez, muerte, prisión, etc. La cotización del so cio marcada y determinada la prestación que recibiría, lo mismo, hasta en sus más mínimos detalles y como garantía de todos la caja o arca de la Hermandad y la responsabilidad solidaria de los mismos para garantizar, en el caso de agotamiento de fondos, el cumplimiento exacto (por medio de derramas) de las prestaciones taxa tivas y determinadas. Cada cual conocía sus obligaciones y sabía hasta donde podían llegar sus derechos.

En el Renacimiento nace la doctrina que dará al individuo el derecho de ser asistido y al Estado el deber de asistirlo, es decir reconoce a los derechos sociales, son derechos morales en

realidad, pues no existía el Estado democrático, el Estado de esa época estaba apuntalado por el derecho divino de los reyes, su caracter es todavía filántropico, estas medidas seran paliativos que no evitaran las futuras insurrecciones y revoluciones.

Los pensadores más ilustres de esa época como Tomas Moro - Canciller de Enrique VIII, analiza su época en sus obras en donde la sociedad inglesa tiene unas leyes duras para la mayoría, que sufre de necesidades sin cuento, pues es la época en que Inglaterra comienza a formar un capitalismo mercantilista y los industriales comerciantes para desarrollar la producción de tejidos intensifican la lana aumentando la cria de ovejas mediante la conversión de los cultivos en potreros y el desalojo brutal de los campesinos, - los cuales pasan una existencia de miseria. Ante esta situación - piensa en un mejoramiento social; su obra habla de pocas horas de trabajo, pero dedicadas a la producción de objetos necesarios y no cosas suntuarias. Que la misión de la asistencia social "sea ya un deber, no una facultad como la piadosa caridad cristiana o la graciosa beneficencia pública de antaño, un derecho más como el más - exigente que todo nacional puede invocar..." (7)

La Iglesia se retrae y aparece la ciencia, el Renacimiento abarca desde el segundo tercio del Siglo XV hasta fines del Siglo (7) El Seguro Social en Iberoamérica por Bernaldo de Quiros pag.15

XVII, nace en Italia y se extiende al resto de Europa y toma auge en Francia e Inglaterra lo que transforma a la sociedad y pasa de la Edad Antiqua a la Edad Media y donde destruye los fundamentos de la sociedad romana uno interno el Cristianismo, otro externo las invasiones bárbaras, la Edad Media aparece como una sociedad romana cristianizada y barbarizada. El paso de la Edad Media a la Moderna, cuyo preambulo es el Renacimiento, si bien recibe impactos externos (como la invasión, de los sabios griegos) parece más bien un cambio que viene de adentro, desde la propia sociedad medieval, en la cual tienen ocurrencia dos fenómenos sociales funda mentales para la eclosión renacentista; el fenómeno socio-económico de la reparación de las ciudades y la estructuración de la cla se burquesa y el fenómeno cultural de la formación de las Universi dades, aparece el Humanismo fenómeno caractéristico del Renacimien to y la revolución en todos los órdenes desde las costumbres mismas de la vida ordinaria hasta el arte, la ciencia, la filosofía, la religión, la organización política, la organización económica.

Otro de los grandes pensadores es Juan de Mariana que proclama la asistencia por parte del Estado que debe de regular en la economía, distribuir la riqueza natural, uso de los capitales la agricultura y asistencia social. Tomas de Campanella en su obra (Civitas Solis) Ciudad del Sol contribuye a mejorar las condicio-

nes sociales elaborando una idea acerca de un Estado Universal, con miras a establecer un sistema democrático en la educación obligatoria dirigida por el Estado, fomentar la salud de los ciudadanos, comunidad de bienes ya que considera a la propiedad privada
fuente de desajustes económicos e injusticias.

En Inglaterra el trato a los desheredados fué más duro, en principio la Iglesia tenía a su cargo estas tareas sociales, pero al ser desplazada el Estado tuvo que asumir estas obligaciones.

El Liberalismo. En esta etapa el hombre se ocupa principalmente - de los derechos políticos, occidente rompe con las ideas orienta- les del gobierno despótico, de la divinización de los monarcas, no será una masa de espectadores pasivos, sino elementos activos que participaran en el gobierno, el Estado es un instrumento creado - por el hombre y para beneficio del hombre. Para los griegos existían tres formas de gobierno, la monarquía, la oligarquía y la democracia cuyo fin es garantizar la propiedad, el bienestar y la - justicia. La revolución liberal tiene lugar en los Siglos XVIII y XIX, es el triunfo de la burguesía contra las clases y estamentos sociales medievales: monarquía absoluta, clero y nobleza feudal. - 31 orígen del Estado liberal es el ciudadano, con derecho a voto, el soberano deberá servir a los intereses de la ciudadanía, apare-

cen los Derechos del Hombre que son derechos políticos, pero los derechos sociales aparecen hasta el Siglo XIX y tendrá mayor desarrollo este fenómeno jurídico en el Siglo XX. Derribar el poder real oponiendo al derecho divino, los derechos naturales, el contrato entre el soberano y el pueblo, pacto sustentado en la justicia, si el rey no sigue esta fórmula se convierte en déspota y los subditos pueden desobedecer y dar muerte al gobernante; esta doctrina del derecho natural, el contrato social, la soberanía popular, el derecho a la sublevación y al magnicidio son producto de los Siglos XVI, XVII con los pensadores Mariana, Suárez, Hotman, Teodoro Dess, Altucio, Hugo Grocio, Spinoza y Cromwell. La burgue sía derrotará al despotismo real en el Siglo XVIII y XIX, pero el trabajador del campo y el proletariado no alcanzaran aún los be neficios de estas transformaciones políticas y sociales.

En el Siglo XVIII la sociedad francesa dividida en burgue ses ricos, dueños de grandes talleres que compraban a los pequeños talleres de artesanos, los maestros, los oficiales, los campesinos compuestos de pequeños propietarios y en su gran mayoría por arrendatarios, medianeros, peones y siervos componen el tercer estado, que se opone al rey, al clero y a la nobleza. La lucha entre burqueses ricos y los viejos estamentos, rey, clero y nobleza, estos eran propietarios agrarios y gobernantes, los burgueses eran in-

dustriales urbanos y comerciantes nacionales e internacionales — que sufrían las cargas fiscales desorbitadas para mantener la ambición de gloria y dominio, que ocasionaba trabas para el desenvol vimiento industrial y comercial, pero aún padecian más de los impuestos los lugartenientes, los burgueses pobres, artesanos, obreros, asalariados y campesinos.

Los burgueses ricos querían suprimir a las corporaciones - que eran conservadores y retrasaban el aumento de la producción, - los oficiales al no poder abrir talleres tenían que ingresar como asalariados obreros. Los campesinos eran y siguen siendo la clase más golpeada de las grandes civilizaciones, por eso siempre ha si do el campesino una bomba de tiempo que en cualquier conmoción so cial entrara en acción revolucionaria, otra causa de conmoción so cial fué la Revolución Industrial que transformó la estructura la boral; la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica y - la Independencia de la América Española.

b) .- Antecedentes Históricos en México.

Los primeros habitantes de que se tiene Historia en el al tiplano de México son los Aztecas. La sociedad azteca o mexica te nía clases sociales compuestas de nobles y guerreros, sacerdotes y agricultores. Como el pueblo azteca fué guerrero y religioso por excelencia, los militares y sacerdotes tenían los más altos privilegios; el resto del pueblo compuesto en su mayoría por los campe sinos y artesanos, el trabajo del campo era un factor importante en la economía mexicana ya que la agricultura era la base de su alimentación.

En la sociedad azteca existian tambien los artesanos que formaron asociaciones similares a las corporaciones, tenían su dios del oficio, trasmitian los conocimientos de su oficio a sus hijos, hubo libertad de trabajo y no fué objeto el hombre de explotación ni aún a los prisioneros de guerra y no hubo explotación porque tenían una organizacion corporativa. Existía la esclavitud siervos y "tamemes" que realizaban labores de cargadores; la esclavitud no tenía la concepción romana de ser una cosa el esclavo, sin ningun derecho, sino que conservó su personalidad y su persona no era objeto de comercio. El esclavo podía adquirir bienes, enaje narlos, tener un patrimonio, los hijos de los esclavos no nacian -

esclavos. La esclavitud se adquiría por la comisión de un delito por un pacto del padre para poner en esclavitud al hijo o libremente y por su voluntad un hombre se sometía a la esclavitud. El esclavo perdía tal condicion con tal de repudiarla y acogerse a la protección del templo; los mayeques o siervos eran los trabajadores del campo. El siervo estaba esclavizado al amo, al dueño de la tierra, cuando la tierra se trasmitía el era parte de ella; su obligación cultivar la tierra; este ejemplo lo seguiran los conquis tadores hispanos en las encomiendas. Los tamemes era la clase más baja de la escala social.

Los antiguos mexicanos se componían de varios reinos que mantenían relaciones políticas, militares y económicas, formando la triple alianza de caracter ofensivo y defensivo, gracias a ello se defendieron y extendieron sus conquistas. El gobierno primitivo era una alianza entre familias, pero al evolucionar llegó a ser una monarquía, las clases se reflejaban en la tenencia de la tierra, el rey era dueño de todas las tierras, se iban acrecentando a traves de las conquistas, las tierras las distribuía de acuerdo a su arbitrio entre los nobles y guerreros como botin de guerra, otra porción de las tierras eran destinadas a los gastos del culto a los militares y gastos de administración pública. Sin embargo desde épocas pretéritas existian pueblos con tierras que poseían;

los bienes de los antiguos mexicanos se encontraban distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Propiedad del rey, de los nobles y de los querreros.
- 2 Propiedad de los pueblos.
- 3 Propiedad del ejercito y de los dioses.

La propiedad de los mexicanos no fué individual, como el concepto romano, el monarca disponía de las tierras en forma absoluta, las podía trasmitir en todo o en parte por donación o enajenarlas o darlas en usufructuo. Tambien donaba las tierras bajo con
diciones y estas tierras pasaban a los mayorazgos a cambio de ello
se le rendía vasallaje consistente en servicios particulares, al extinguirse la familia o dejar de servir al monarca, las tierras eran incorporadas nuevamente a la corona y nuevamente podían ser repartidas. Existen tierras que cedía el rey a sus nobles sin condición y estas podian ser donadas, enajenadas, excepto a los plebe
yos, estos no tenían derecho a tener bienes raíces.

Las tierras de los nobles eran cultivadas por los macehua les o peones del campo, o por renteros sin ningun derecho sobre las tierras que cultivaban. Las tierras conquistadas eran cultivadas por los vencidos, pero no se les despojaba en forma absoluta sino

que gozaban y disfrutaban de las tierras en condiciones fijadas por los conquistadores, los productos se repartían una parte para
ellos y otra para los nuevos dueños, estos aparceros se llamaban mayeques.

La Formación y Propiedad de los Pueblos.—

Los pueblos del Anahuac fueron fundados por tribus del norte cuyo gobierno era patriarcal. Estaban formados por familias que se pose sionaron de las tierras necesarias para subsistir; estos grupos o barrios se llamaban Chinancalli o Calpulli barrio de gente conocida o linaje antiguo y sus tierras se llamaban "calpullalli". Para evitar rebeliones las gentes de los calpullis eran cambiadas de un calpulli a otro y dejaban de ser de un linaje. Al calpulli pertene cen la nuda propiedad y el usufructo a las familias, el usufructo se trasmitía de padres a hijos bajo la condición de cultivar la tierra sin interrupción, si una familia dejaba de cultivar dos años consecutivos se le reconvenía y si al siguiente año persistía perdía el usufructo, tambien se perdía al cambiar de un barrio a otro.

Al quedar vacante una tierra el jefe o principal la repartía entre las familias nuevamente formadas. Estos calpullis cons tituían la pequeña propiedad, no se conocen las extensiones de estas tierras, pero se cree que iban de acuerdo con la calidad y lo grande o pequeña segun fuera la población. Había tierras llamadas "altepetlalli" en comun para todos, se destinaban a los gastos públicos y al pago del tributo.

La propiedad del ejercito y los dioses se destinaban para gastos del ejercito y el culto, estas se daban en arrendamiento c se cultivaban en forma colectiva. Los mayas tenian sus tierras en forma comunal, pero cambiaban de lugar de cultivo, la agricultura constituía la actividad principal de esta cultura y no contaba con la minería. La propiedad indigena estaba muy fraccionada y no era suficiente para dar alimento a una población que crecía y sus condiciones sociales del agricultor eran las más bajas, se crearon — grandes masas de agricultores sin tierras.

La Colonia. Al llegar los conquistadores la tierra les fué despo jada a los indigenas mediante la fuerza aunque los conquistadores quisieron legalizar la apropiación de estas tierras con la Bula de Alejandro VI. Las tierras se repartieron entre los capitanes y soldados en compensación de servicios, tierras que se daban junto con los nativos que las cultivaban estos se llamaban mercedes reales.

La formación de los pueblos se llevó a cabo en una exten-

sión de tierra para dehesas y ejidos otra para propios, (terrenos que tenian cada pueblo para cubrir sus gastos particulares), lo que sobraba se dividía en cuatro partes, una era para el que había obtenido la capitulación, las tres restantes para repartir suertes iguales entre los pobladores y lo que por falta de población queda se sin repartir, se reservaba para lo que posteriormente se establecería en el pueblo.

En la primera década de este siglo la concentración de la propiedad rural en unas cuantas manos llegó a extremos peligrosos y estas tierras tenian tres tipos:

lo.- Tierras de los pueblos

20.- Pequeñas propiedades

30.- Haciendas

Estas propiedades ocupaban el siguiente porcentaje:

lo.- Tierras de los pueblos 1%

20.- Pequeñas propiedades 2%

30.- Haciendas el 97%

El 80% de la población eran trabajadores del campo, había

830 hacendados y 410,345 agricultores y 3,123.935 jornaleros. La concentración de tierras en pocos individuos fué a traves del - despojo de que fueron objeto los indigen as, los pueblos y los - pequeños propietario en contubernio con las autoridades, violando sus legítimos derechos de propiedad.

Los hacendados en su mayoría no eran mexicanos, no estaban al cuidado directo de la producción de sus tierras, sino a traves de administradores que tenian escaso conocimiento de la agricultura, no aplicaban técnicas avanzadas para explotar las tierras en óptimas condiciones, el trabajador del campo era cruel e inhuma namente tratado, no contaba con protección para la salud ni para su familia, su situación de dependencia era absoluta hacia el hacendado. La producción agrícola no era suficiente y se tenía que importar granos, sus salarios eran bajos, el sistema de tienda de raya mantenía al trabajador del campo atado a los hacendados, su nivel de cultura era escaso, era por lo tanto ignorante e imbuido de un espíritu fanático pues la religión contribuía en gran parte a ello, a este tipo de individuo es facil canalizar a una revolución y en 1910 fueron los mejores contingentes de la lucha armada.

¿ Cual es nuestro potencial en la agricultura?. Existía la idea desde tiempos de la conquista hasta 1930 de que nuestro país

tenía grandes recursos, abundancia y se fomentó una política de in migración principalmente europea para explotar estos recursos. Sin embargo evaluaciones posteriores de 1930, se sustentó un criterio completamente opuesto, es decir que nuestros recursos eran muy limitados y que en un futuro cercano la producción agropecuaria no sería suficiente para satisfacer las necesidades de una población en constante aumento. Nuestra situación actual no es ni lo uno ni lo otro, se deben valorar nuestras posibilidades, hacer un uso racional de nuestros recursos, fomentar el amor hacia el campo a tra ves de la educación, la introducción de la técnica a nuestros campos de cultivo, el Estado debe preocuparse en aplicar políticas en donde se oriente la producción agropecuaria, se sienten bases para el mejoramiento de la vida familiar, preparar a las juventudes cam pesinas que de ello depende la producción futura del país, mejoras económicas y socialmente a la comunidad y fomentar las actividades cívicas y esto se puede lograr en gran parte a traves de la seguri dad social al trabajador del campo, elevar su nivel de vida e incrementar su fuerza de trabajo.

Las formas defectuosas de tenencia de la tierra y de organización de la producción y de la distribución de los productos impiden la explotación en gran escala y dan al latifundio un caracter esencialmente improductivo. Características semifeudales de la

agricultura y de la economía nacional que subsistieron durante si glos a pesar del esfuerzo por romper la estructura heredada por la Colonia a partir de las luchas de Independencia y a pesar de los cambios penosamente logrados mediante la desamortización de la propiedad eclesiastica durante la revolución, de Reforma. En realidad como sabemos el latifundismo semifeudal extensivo antieco nómico, apoyado y causante a la vez de la abrumadora miseria de los campesinos convertidos en peones esclavizados en la hacienda, experimentó nuevo crecimiento y se vió consolidado bajo la dictadu ra de Porfirio Díaz. Al mismo tiempo la estructura económica nacio nal se vió maniatada por una sujeción económica creciente del exte rior. En buena medida el latifundio semifeudal fué destruido por los grandes repartos agrarios realizados por la Revolución en sus años de mayores avances. Segun se estima en México el 65% de los campesinos es dentro de un total bastante mayor que el de 1910 pro pietarios de la tierra, sin que por ello deban olvidarse distintas fallas en el reparto, la gran lejania a que nos encontramos de una verdadera reforma agraria integral y menos aún que un 35% o más de los campesinos todavía no alcanza tierras- unos dos millones- pero antes de la Revolución el porcentaje de los no propietarios era más del 95% o sea que en una apreciable medida despues de 1910 fue ron rotas aquellas trabas precapitalistas.

"Más aún muchos de los viejos latifundios que no fueron afectados por el reparto agrario y con mayor razón los numerosos nuevos latifundios, han venido transformando su caracter. En la gran mayoría de los casos ya no son estrictamente semifeudales sino capitalistas, porque ahora se oriantan fundamentalmente hacia el cambio y no al autoconsumo apoyados en el empleo de una fuerza
de trabajo asalariado de gran movilidad y "libre" (latifundio capi
talista y latifundio feudal) la existencia de grandes unidades de
explotación, agropecuaria no pueden considerarse como prueba de la
existencia del sistema latifundista, puesto que la característica
clave de este no es la magnitud de la explotación, sino la inmovi
lidad de los factores. Si la mano de obra puede trasladarse libre
mente de un lugar a otro o de una ocupación a otra, la gran propiedad no es latifundio" (8)

"En las regiones de mayor desarrollo agrícola las formas capitalistas son prevalentes y se extienden sin cesar a costa de los pequeños propietarios y mediante alquiler de tierras ejidales. "un reparto agrario que liquide definitivamente el viejo latifundio y que consuma a plenitud la Reforma Agraria integral, - una acción del Estado que no sea meramente supletoria de la priva da, sino palanca principal del proceso de desarrollo económico".(9)

⁽⁸⁾ Edmundo Flores Tratado de Economía Agrícola F.C.E. México 1961

⁽⁹⁾ Fernando Carmona Cuadernos Americanos Míxico 1964

CAPITULO II

BASES JURIDICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL TRABAJADOR DEL CAMPO

a).- Artículo 123 Constitucional Fracciones XII, XIV y XXIX, referente a la protección del trabajador.

En la fracción XII del Artículo 123 Constitucional se encuentran los elementos necesarios para la seguridad social del trabajador del campo asi como para todo trabajador. En esta fracción se busca la dignificación de la habitación a bajas rentas, proporcionar escuelas y esta es la base de las reivindicaciones del ser humano, la enseñanza a mayor nivel de conocimientos el hombre tien de a ser más libre y a mejorar su condición humana; el establecimiento de enfermerías que posteriormente al evolucionar la sociedad se convertiran en los grandes centros de salud del país, mejorando la salud del trabajador será un elemento más valioso para la sociedad.

En la Fracción XIV el patrón, será responsable de los accidentes y de las enfermedades profesionales de los trabajadores "...la prevención y reparación de los infortunios del trabajo es uno de los episodios jurídicos más intensos en la lucha por el De recho del Trabajo" (10)

(10) Mario de la Cueva Derecho del Trabajo Tomo II pag. 34

"... unicamente en la minería eran frecuentes los accidentes, pero los mineros vivian apartados de las ciudades y pocas noticias se - tenía de éllos, por otra parte, las mutualidad, la beneficencia y la asistencia públicas o privadas, aun cuando en proporción reducida ayudaban a las víctimas. El mundo de la manufactura tampoco se interesó en la cuestión, y por razón análoga, pues los accidentes eran poco frecuentes. Por otra parte, el desarrollo de la medicina no permitía obtener conclusiones sobre lo que hoy llamamos enferme dades profesionales y hubo de esperarse el siglo actual para que - se aceptara este concepto" (11)

En el preámbulo ideológico de la Revolución Mexicana se vislumbra la transformación social y protectora hacia el trabajador y asi en el "Programa y Manifiesto a la Nación Mexicana de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, que suscribieron en San Luis Missouri el lo. de Julio de 1906 los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Antonio I. Villarreal, Juan Sarabia, Manuel Sarabia, Librado Rivera y Rosalio Bustamante; constituye el primer mensaje de derecho social del trabajo a los obreros mexicanos ..." (12). En uno de sus puntos nos habla de la importancia que tiene el trabajador y por lo tanto se debe de proteger con me-

⁽¹²⁾ Alberto Trueba Urbina Nuevo Derecho del Trabajo pag. 4

didas de seguridad: "... 25.- Obligar a los dueños de minas, fabricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de pelígro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios."

y no solo tienen en su, programa la protección, al 1 trabajador urbano, sino tambien al trabajador del campo como se puede ver
en este punto: "Adoptar medidas para los dueños de tierras no abusen de medieros" (13)

En el año de 1921 el Presidente Alvaro Obregón elaboró el primer proyecto de ley del Seguro Social, "aunque no llegó a promulgarse, tiene en su favor el mérito de haber servido para canalizar una corriente de opinión favorable en torno del seguro social, fué tal el interés que sintió el General Obregón por la expedición de una Ley del Seguro Social, que en el bienio 1927-1928, durante su segunda campaña política para Presidente de la República, adquirió el compromiso de expedir una Ley de Seguro Social, que garantizara los intereses de la población económicamente débil. La corriente de opinión gestada durante la campaña presidencial del General Obregón, cristalizó en una iniciativa de Ley, elaborada en el año de 1929, en la cual se obliga a trabajadores y patrones que (13) Alberto Trueba Urbina Nuevo Derecho del Trabajo pag. 4

depositaran en un Banco, de 2 a 5% del salario mensual, para entre garlo posteriormente a los obreros a cuyo beneficio se creaba"(14) "Por ello el Artículo 123, es un instrumento de lucha de clase - inspirado en la dialéctica marxista, para socializar los bienes de la producción a través de normas específicas que consignan tres - derechos reivindicatorios fundamentales de la clase trabajadora: - el de participar en los beneficios de las empresas y los de asocia ción profesional y huelga, como parte integrante del derecho del - trabajo y por lo mismo rama del derecho social constitucional" (15)

La Extensión de la Seguridad Social:

"Las normas de previsión social de nuestro artículo 123, son puntos de partida para extender la Seguridad Social a todos los económicamente débiles; solo asi había cumplido su destino el derecho del trabajo, porque hasta ahora el derecho de seguridad social forma parte de éste, con tendencia a conquistar autonomía dentro del campo del derecho social". (16)

⁽¹⁴⁾ Miguel García Cruz, citado por Mario de la Cueva D.del Trabajo pag. 188

⁽¹⁵⁾ Alberto Trueba Urbina Nuevo Derecho del Trabajo Teoría Integral pag. 211

⁽¹⁶⁾ Ibídem pag. 211

El Mensaje del Artículo 123:

"... fomentar la organización de establecimientos de beneficancia e instituciones de previsión social, para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos, y auxiliar a ese gran ejercito de reserva de trabajadores parados involuntariamente, que constituyen un peligro inminente para la tranquilidad pública." (17)

Artículo 123:

Fracc. VII Protección al salario mínimo

Fracc. XII Habilitación al trabajador

Fracc. XIV Responsabilidad del patron por los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Fracc. XV Condiciones de higiene y salubridas asi como la prevención de riesgos de trabajo

Fracc.XXIX Cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación voluntaria del trabajo
accidente

Frac. XXX Habitación para los trabajadores adquiridas por estos y por sociedades cooperativas.

"... el trabajador deja de ser mercancía o artículo de comercio y se pone en manos de la clase obrera instrumentos jurídicos para la supresión del régimen de explotación capitalista". (18)

- (17) Alberto Trueba Urbina Nuevo Derecho del Trabajo pag. 213
- (18) Ibídem pag. 216

"En la legislación mexicana el derecho social es el summun de todos los derechos protectores y reinvidicadores de los obreros, cam
pesinos o de cualquiera económicamente débil, para compensar desiqualdades y corregir injusticias sociales originarias del capital(19)

b) .- Reglamento del 27 de agosto de 1954 para la incorporación del trabajador del campo al régimen de seguridad social.

Nuestro antecedente de la protección al trabajador del cam po, como vimos anteriormente tiene su orígen en la Constitución de 1917, en donde ya ve la necesidad de incorporar a este sector económico de la población y uno de los más importantes, ya que México siendo en su mayoría un país agricultor y constituyendo el trabaja dor del campo un elemento marginado y explotado. La Constitución - Política de 1917 señala la protección paro no es posible hacerlo - en la práctica, pues las condiciones económicas por las que atra vesamos en el país, no es factible incorporarlo a la seguridad social y no solo al trabajador del campo, sino tambien al trabajador urbano, no obstante que nuestra incipiente industria comienza a tener fuerza.

Pero no será sino hasta el 19 de enero de 1943, en que se (19) Alberto Trueba Urbina Nuevo Derecho del Trabajo pag. 218

expide la Ley original del Seguro Social, que basandose en los riesgos que afronta el trabajador y la falta de protección ante las contingencias adversas a la vida del trabajador, el Ejecutivo tiene a bien expedir esta Ley, que en principio encontró oposición por el capital, y aun se veía con escepticismo por parte del mismo trabajador no creía en su bondad, y así en su Artículo 60. se facultaba al Poder Ejecutivo Federal a que previo estudio y dictámen las fechas y modalidades de implantación del Seguro Social Obligatorio para los trabajadores asalariados del campo, en las circunscripciones en donde ya estaba establecido el seguro para los trabajadores asalariados urbanos. De esta manera se deja abierta la posibilidad de que de acuerdo con el desarrollo de la institución y la realidad evolutiva del país el trabajador del campo pueda disfrutar de la Seguridad Social.

y es el 27 de agosto de 1954, cuando en el Diario Oficial se publica el primer Reglamento que establece las modalidades del Seguro Régimen del Seguro Social para los trabajadores del campo en los Estados de Baja California, Sonora y Sinaloa y se ensaya - en 13 municipios.

En el año de 1959 se reforma la ley en sus artículos 60. y 80. en donde se indicará fijar las fechas y modalidades de implantación del Seguro Social en el campo y establece la obligación de la Banca Oficial de conceder los créditos necesarios para satisfacer las cuotas del Seguro Social. Se señalaran las condiciones - legales convenientes para continuar las promociones para la extensión de los trabajadores del campo, ojidatarios, comuneros o peque fios propietarios.

En 1960 el 18 de agosto se expide el Reglamento para el Se guro Social Obligatorio de los Trabajadores del Campo, en donde se incluye a todos los trabajadores que realizan trabajos rurales propios y habituales de alguna empresa agrícola, ganadera, forestal o mixta, ya fuesen peones acasillados, trabajadores de temporada, eventuales, a obra determinada o miembros de sociedades locales de crédito agrícola o de crédito ejidal.

Este Reglamento tomó las experiencias de las reformas que se hicieron en 1959, y en esta forma se unificó en un solo ordenamiento, en este Reglamento unicamente agrupa a los trabajadores del campo en dos nucleos: los independientes y los dependientes y subdivide a este último grupo en asegurados comunes y el de trabajadores estacionales, en este Reglamento quedan comprendidos los miembros de sociedades de crédito agrícola y de crédito ejidal.

En esta forma se pretende hacer una Reforma Agraria Intagral, proporcionando atención técnica, de riego de las tierras, de crédito agrícola, de seguro agrícola y sobre todo lo más importante la protección de la familia del trabajador del campo, ya que la técnica, maquinaria y crédito es importante, pero es más importante la protección del factor humano, si este no esta en óptimas condiciones, el manejo de estos instrumentos de la producción no es posible llevar a cabo su programa de desarrollo.

La Ley va haciendo un minucioso exámen de las caracteristicas del tipo de trabajo que desarrollan los trabajadores estaciona les del campo y les otorga a ellos y a sus familiares derechohabien tes, servicios médicos, farmacéuticos y hospitalarios y subsidios en dinero para los casos de accidentes en el trabajo y otros riesgos determinados.

Dadas las características del trabajo estacional las bases financieras serán para cubrir los costos de los servicios por parte del Estado y los patrones. Los patrones rurales quedarán liberados de las obligaciones que les impone la Fracción II del Artículo 197 de la Ley Federal del Trabajo al subrogarse en ellas al IMSS.

Los miembros de las sociedades de crédito agrícola y de -

crédito ejidal son sujetos del Seguro Social Obligatorio en los términos del Artículo 80. de la Ley del Seguro Social, reformado
por decreto de 30 de diciembre de 1959, tendran derecho a las dis
tintas prestaciones del régimen establecido en la propia ley siem
pre que cumplan las disposiciones y términos necesarios para obtenerlas.

Dada la importancia que adquiría la producción azucarera - en el país, la ley incorpora en 1963 a los productores de la caña de azúcar y a los trabajadores a su servicio, tanto a los asalaria dos permanentes o estacionales.

LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE CONTIENE PRECEPTOS PARA EL TRABAJADOR DEL CAMPO:

Artículo 11 El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- I Riesgos de trabajo.
- II Enfermedades y maternidad.
- III Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte; y
- IV Guarderías para hijos de aseguradas

Artículo 12 Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

- I Las personas que se encuentran vinculadas a otra por relacion de trabajo, cualquiera que sea el acto que le
 dé orígen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o naturaleza económica del patron y aun cuando éste
 exento del pago de impuestos o derechos.
- II Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios organizados en grupo solidario, sociedad local o unión de crédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agrícola.

Artículo 13 Igualmente son sujetos de aseguramiento del régimen - obligatorio:

II Los ejidatarios y comuneros organizados para aprovecha

mientos forestales, industriales o comerciales o en razón de fideicomisos.

- III Los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que para la explotación de cualquier tipo de recursos, esten sujetos a contratos de asociación, producción financiamiento y otro género similar a los anteriores.
- IV Los pequeños propietarios con más de veinte hectareas de riego o su equivalente en otra clase de tierra, aun cuando no esten organizados crediticiamente.
- V Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios no comprendidos en las fracciones anteriores.

Artículo 16 A propuesta del Instituto, el Ejecutivo Federal fijará, mediante decretos las modalidades al régimen obligatorio que se requieran para hacer posible el más pronto disfrutar de los beneficios del Seguro Social a los trabajadores asalariados del campo, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, las condiciones sociales y económicas del país y a las propias de las distintas regiones.

En igual forma se procederá en los casos de ejidatarios co cuneros y pequeños propietarios.

Artículo 23 Para la inscripción y demas operaciones concernientes a los sujetos comprendidos en la Fracción III del Artículo 12, se estará a lo siquiente:

- Las instituciones nacionales de crédito ejidal y agrícola y los bancos regionales a que se refiere la Ley de Crédito Agrícola, tiene la obligación de inscribir a los ejidatarios comuneros, colonos o pequeños propietarios con los que operen, concediento creditos in dependientes a los de avío o refacción por las cantidades necesarias para satisfacer las cuotas del Seguro Social, en, las zonas en que se haya extendido el régimen de campo e iniciado los servicios correspondien tes. Dichas instituciones deben de incluir en sus pla nes de operación las partidas correspondientes y cubriran las cuotas respectivas al Instituto, dentro de los quince días siguientes a la concesión de los créditos, y
- II La misma obligación se establece para el Fondo Nacional de Fomento Ejidal y otros organismos de naturaleza y finalidades similares.

Artículo 211 La incorporación de los ejidatarios y pequeños pro-

pietarios a que se refiere esta sección, tambien podrá llevarse a cabo con la conformidad de aquellos, por las empresas, instituciones de crédito o autoridades con quienes tengan establecidas relaciones comerciales o jurídicas de otra índole, derivadas de su actividad. En este caso las referidas entidades quedaran obligadas a la retención y entero de las cuotas correspondientes, en los términos de los convenios relativos.

Artículo 212 Las condiciones y modalidades de aseguramiento de los sujetos a que se refiere esta sección en los lugares en donde opere el régimen obligatorio para los trabajadores del campo, serán los siguientes:

- El pago de las cuotas será por bimestres o ciclos ágricolas adelantados:
- II El seguro de Enfermedades y maternidad súlo comprend<u>e</u>
 rá las prestaciones en especie, disminuyendose la pa<u>r</u>
 te proporcional a subsidios, de las cuotas correspondientes:
- III La pensión de vejez, asi como la de viudez, orfandad y de ascendientes en caso de muerte del asegurado, se otorgará en los términos establecidos en el capítulo

correspondiente a esta Ley.

- IV En caso de muerte de los asegurados, se pagará preferentemente a sus familiares, derechohabientes, o kien a la persona que exhiba el acta de defunción y los originales de los documentos que acrediten los gastos del funeral, una cantidad no menor de \$ 1,000 (Un mil pesos), si se reunen los requisitos establecidos para el disfrute de esta prestación, en los términos consignados en el capítulo correspondiente al seguro de Enfermedades y maternidad; y
- V Tendrán derecho a la atención médica en el caso de riesgos de trabajo.

Artículo 213 Los pequeños propietarios con más de 20 hectareas de riego o su equivalente en otra clase de tierra, mencionados en la - Fracción IV del Artículo 13, al incorporarse voluntariamente al - régimen obligatorio en los términos de los artículos anteriores co tizaran en su grupo de salario superior al que corresponde a un - trabajador de más alto salario y cubriran integramente la cuota - obrero-patronal correspondiente.

Artículo 214 La incorporación voluntaria de las personas compren-

didas en la presente sección, en los lugares en los que no opere el régimen obligatorio de los trabajadores del campo, se sujetará a las medalidades que establezcan los decretos de implantación - respectivos.

CAPITULO III

BASES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Seguro Social tiene una fuente económica de los ingresos basado en las cuotas que aportan los asegurados, los patrones y el Estado, todos estos contribuyen para su sostenimiento, representan sus intereses, los beneficios que obtenga el asegurado seran tambien del patrón, pues contará con un elemento óptimo, en su función productiva, asi mismo el Estado cumplirá con su tarea polí tica y de bienestar para una sociedad sana y equilibrada y de bene ficio social. En esta época por la que atravesamos, los Estados mo dernos ven con beneplácito; mayor equidad y beneficios, Dajo una política de bienestar compartido; es decir borrar esos abismos tan profundos que se han creado en los Estados capitalistas y en siste mas afines al capitalismo, al suprimir este ambiente nocivo para la salud social y esta función de canalizar los recursos compete fundamentalmente al Estado ya que cuenta con una organización e instrumentación jurídica que le hacen capáz para adecuar esta tarea.

a).- Situación especial que guardan los trabajadores del campo.

La incorporación de los trabajadores del campo al régimen

del Seguro Social, se ha retardado por los obstáculos de caracter técnico, administrativo y financiero, el 27 de agosto de 1954, se reglamentó la incorporación de los trabajadores del campo y poste riormente el 30 de Diciembre de 1959, hizo reformas de acuerdo a las experiencias obtenidas agrupando os en los términos siguientes: a los trabajadores asalariados del campo, a los trabajadores estacionales de campo y a los miembros de sociedades de credito ejidal.

Con estas medidas se pretende integrar al trabajador del campo para una mejor reforma agraria que aunada con asesoría técnica de riego, el crédito agrícola y el seguro agrícola.

caseará a tal punto, que millones de seres humanos pasaran hambre bien por la insuficiencia misma del cereal, bien por el alto prohibitivo precio que alcanzará. Encima de la escasez mundial de la necesidad de dar de comer a una población desordenadamente crecien te, en México los problemas que estan haciendo crísis ahora vienen de muy atras de hechos concretos que ya el Baron de Humboldt señalaba hace más de un siglo: pobreza de las tierras, escases alarman te de agua, erosión de suelos, el país cuenta con 27,000 ejidos - constituidos, tiene terrenos cultivables aproximadamente 30 millo-

nes de hectáreas, aunque en la actualidad solo se cultivan 16 millones, de las cuales apenas solo 4 disponen de riego. Esto significa que el 90% de la producción depende de las lluvias, que tienen una gran variación en el país.

El liberalismo mexicano desde 1856 ha tratado de destruir la injusta distribución de nuestras riquezas acaparadas en manos del clero y los grandes hacendados, cuya tendencia se manifestó en leyes y disposiciones como la de Desamortización de bienes de manos muertas, la de Lerdo, el Artículo 27 de la Constitución de 1857 la de Nacionalización del 59, la de Ocupación y Enajenación de terrenos Baldíos de 1863.

En leyes y disposiciones promulgadas durante la dictadura de Porfirio Díaz, como la de colonización de 1883, la de Aprovecha miento de Aguas de 1888 y la de Enajenación y Ocupación de Terrenos Baldíos de 1894, dieron lugar a la concentración de tierras en manos de un reducido número de hombres y favoreció en forma determinante el latifundio y la humillante explotación de las masas rurales.

Por disposición de la Ley de Colonización se formaron las funestas compañías deslindadoras las cuales de 1881 a 1889 deslin-

daron 32,200.000 hectáreas aproximadamente de las que el Gobierno tan solo se quedó con 47,000 y el resto 27,500.000 fue ron adjudicadas a las compañías, tanto por el derecho legal que - les favorecía con un tercio de lo deslindado como por la compra que hicieron al Gobierno à precios extremadamente bajos. Para 1906 se habían deslindado 49,000.000 de hectáreas que representaban el - 25% de la superficie total del país. La preconizada colonización - no alcanzó sino cifras insignificantes.

La Revolución de 1910 cumplió con demasiada prisa tal vez sus postulados agrarios y repartío la tierra, pero no pudo proporcionar al mismo tiempo ni la tecnología ni el crédito que el campo necesitaba para su desarrollo. Hubo tierras, pero no elementos coque trabajarla ni la debida tecnificación de la parcela, actualmente multidividida.

Los tres bancos oficiales Ejidal, Agrícola y Agropecuario aportan a la agricultura en forma de créditos refaccionarios y de avío, entre el 15 y 50% de la necesidad total de financiamiento, - según los cultivos. El primer caso es el del maíz el segundo el - del arróz, cuyos rendimientos siempre estan asegurados porque se - cultiva bajo riego.

Es frecuente la baja producción agrícola en los cinco continentes. La explosión demográfica ha caminado más de prisa que la capacida de técnica requerida para alimentar a los pueblos.

En México no existe una adecuada infraestructura agrícola para obtener producciones que alcancen el ritmo del crecimiento de la población. Lo que ocurre en México, enmarcado en sus propias - caracteristicas, no es más que el reflejo de una situación mundial en la que el crecimiento de la población y sus necesidades alimenticias han sobrepasado la producción agrícola, sumida en un marasmo de complicaciones técnicas, humanas y climatológicas.

México produjo y consumió en 1972 más que en 1971, pero como la población aumenta en un 3.6 por ciento anual, el ingreso real de todo el país sólo permitió un incremento de 3.4 por ciento en el ingreso per cápita. Este incremento benefició poco o quizá no benefició nada a los campesinos, puesto que el campo no aumentó su producción. Si calculamos, un tanto arbitrariamente que una generación dura 30-35 años, concluiremos que se requiere nada menos que una generación para duplicar el nivel de vida, y cuando la referencia es el nivel de subsistencia, es dado determinar en largo tiempo para avanzar apenas un poco dentro de lo que se llama "empobrecimiento relativo!". Es decir que el sector agrícola ha crecido más despa-

cio y ademas su producto está más defectuosamente repartido.

Los deficientes ciclos agrícolas siempre han afectado a - México, cada determinado número de años tenemos déficit de cosechas por nuestro régimen de temporal. Los que sufren son los - campesinos cuyos cultivos se perdieron. En estos casos como ocurre regularmente no hay modo efectivo de compensar al campesino por la cosecha que perdió.

El ser humano tiene diez u once mil años de practicar la agricultura y todavía no ha encontrado otras formas para cubrir su
necesidad de alimentarse que las mismas que tuvieron los primeros
hombres que domesticaron los animales y labraron las tierras. Las
perspectivas para incrementar la producción agrícola son muy poco
halagueñas .El hombre ha sido capaz de conquistar la luna pero es
ta perdiendo la batalla de la agricultura que en último término es
la batalla de la alimentación de la supervivencia misma de la espe
cie.

El estomago de México, no obstante que es uno de los peor alimentados del mundo, tan solo en maíz, requiere anualmente de un incremento de la producción de 145,000 tonelados para lo cual se requiere sembrar con esta gramínea más del 50% de la superficie na

cional cultivable. Pero ni aún así podría hablarse de seguridad en las cosechas, el 95% de las plantaciones maiceras son de temporal y por lo mismo expuestas a las variaciones climatológicas, fuera - del control humano. En estas condiciones y problemas se desenvuel ve el trabajador del campo, que requiere seguridad para mitigar - su subsistencia tan precaria. "No hay un solo país en América, - grande o pequeño, que no atribuya a los seguros sociales, cientificamente establecidos, la solución de los problemas más graves que afectan a la clase trabajadora" Dr. J.E. Sandoval (20)

"En materia de seguro social, como en casi todos los problemas de la vida las posiciones estrictamente doctrinales ofrecen un valor relativo, siendo necesario, para que adquieran pleno sentido y resulten eficaces, que armonicen con la realidad. Por eso, cualquiera que sean las ventajas teóricas que se señalen en un sistema determinado de seguro, es indispensable luego comprobar cual ha sido el resultado en la práctica, bien para deducir consecuencias de órden general, bien para sacar enseñanzas de alcance puramente local" (21)

El 19 de agosto de 1954 el Presidente Adolfo Ruíz Cortínes expide el decreto de implantación del Régimen del Seguro Social - campesino en los Estados de Baja California, Sonora y Sinaloa. Ade

⁽²⁰⁾ Juan Bernaldo de Quiros El Seguro Social en Iberoamérica pag 9

⁽²¹⁾ Ibidem. pag. 9

mas un Reglamento que establece sus modalidades ambos aparecen en el Diario Oficial el 27 de agosto de 1954. Se inicia un experimen to y se inscriben los patrones y trabajadores del campo en los Municipios de Hermosillo, Ures, Guaymas, Empalme, Cajeme, Bacum, Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, del Edo. de Sonora, el lo. de octubre comienzan a otorgarse las prestaciones.

Quienes tienen derecho al seguro:

Artículo 1 Los trabajadores del campo o sea a todos aquellos que ejercitan trabajos rurales propios y habituales de alguna empresa agrícola, forestal o mixta ya sean peones acasillados o no acasillados, trabajadores de temporada, eventuales, a obra determinada o miembros de las Sociedades Locales de Crédito Agrícola o Ejidal.

Artículo 2 Se entiende "Como patrón rural a todo el que realice - obras de explotación agrícola ganadera forestal o mixta mediante - trabajadores que reciban salario en dinero o en especie o remunera ción a destajo, sea cual fuere el fundamento legal de dicha explotación rural; por tanto se consideran como patrones rurales los - propietarios poseedores, ejidatario, colonos, arrendadores o aparceros que emplean trabajadores en las referidas condiciones. Para el financiamiento del sistema señala el Artículo 9 "Cada año, durante los meses de enero y febrero, los patrones presentaran al -

Instituto, para los fines de pago de las cuotas obrero-patronales un informe en el que se manifieste el número de hectareas que esten sujetas a cultivo en el año a que se refiere la manifestación.

En 1958 se han incorporado 27886 asegurados y 71456 benefi ciarios en 11 entidades federativas. El 23 de julio de 1959, el Ejecutivo expide el decreto para la concesión de créditos hasta por el monto de cuotas para cubrir al Instituto los aportes del seguro social, a los Bancos Nacional de Crédito Ejidal, Nacional de Crédi to Agricola y regionales encargados de financiar a los miembros de sociedades de crédito agrícola y ejidal; para tal fin se crea una comisión asesora para la extensión coordinada del Seguro Social a los trabajadores del campo, constituida por diversas dependencias oficiales. En 1960 el lo. de febrero se otorga el seguro de vida a los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos (braceros) para cubrir a los deudos o beneficiarios las indemnizaciones cuando quienes asi laboren fallezcan durante el cumplimiento de sus contratos. El 18 de agosto de 1960 aparece el Reglamento para el Seguro Social Obligatorio de Trabajadores del Campo, aplicable a 4 Municipios del Estado de Baja California y al Municipio de San Luis Rio Colorado, Edo. de Sonora; el 21 de mayo de 1961 el H. Consejo Técnico ratifica en acuerdo 86065, la implantación del ré- gimen rural; allí, el decreto presidencial aparece publicado el 19

de junio siguiente.

En 1963 las cifras de población campesina corresponden a - 50,774 asegurados y 120,130 beneficiarios, es decir 170,904 derecho habientes en total. El 29 de junio de 1963, se promulga el decreto seguido de la ley del 7 de diciembre del mismo año en que se incor poran al Régimen del Seguro Social obligatorio a los productores - de caña de azúcar y sus trabajadores. Debido al auge de la producción y la expansión del mercado mundial, esta rama económica del - país es beneficiada con la seguridad social.

Son sujetos de aseguramiento los productores de caña, cual quiera que sea su naturaleza, los miembros de la Unicón Nacional - de Productores de Azúcar S.A. de C.V. y los trabajadores de los - productores, sean asalariados permanentes o estacionales. En 1964 hay una población de cañeros de 64,216 productores y 202,651 bene ficiarios o sea 266,867 nuevos derechohabientes, distribuidos entre los Estados de Veracruz, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, - San Luis Potosi y Oaxaca.

Esto ha sido un pequeño adelanto pero aún dista de ser satisfactoria, el trabajador del campo es de un 41% de la población global, tiene grandes deficiencias. El nivel educativo tan pobre, el analfabetismo que arrastra, los defectos de adiestramiento y tecnificación, lo conducen a un escaso rendimiento. Una parte considerable de la población se dedica a las labores rurales contando
para ello con un escaso capital y un deficit en capacidad física y
agilidad mental, es decir, con agravantes que inclinan la balanza
hacia una baja productividad por hombre y unidad de superficie. La
temporalidad de los cultivos -las plantaciones estacionarias son las más -el subempleo, la relación desfavorable de intercambio, de
los productos agrícolas y urbanos, la precaria tecnificación del medio, la desigualdad de la tenencia de la tierra y sus tipos diversos de explotación amen del acelerado crecimiento demográfico constituyen entre muchos otros factores predominantes que obstaculizan el desarrollo del sector agrícola.

Mientras un agricultor en los Estados Unidos de Norteamerica produce alimentos en un promedio para 22 familias, en Francia para 18, en Alemania para 15 y en Inglaterra para 12, en México - existe la triste realidad de que, de 100 campesinos, 50 no alcanzan a producir ni siquiera los alimentos que demandan sus allegados, 30 apenas si llegan a tal producción y solo 20 obtienen para cubrir - sus necesidades y surtira 7 familias más. En el sector agropecuario mexicano se distinguen cuatro grupos muy claros:

- 10.- Los productores comerciantes el 20% que produce y que se ubica en zonas de riego y de buen temporal.
- 20.- Los productores de transición -el 30% que apenas alcanzan a producir, situados en zonas irregulares, de temporal, de bajos rendimientos y de ingresos aleatorios, cultivadores de maíz, frijol, jornaleros, pizcadores, cortadores de caña, pepenadores de legumbres.
- 30.- Los agricultures de subsistancia -que en conjurto con el cuarto grupo representan el 50% incapáz de producir lo mínimo necesario hasta para ellos mismos, que viven remontados en las zonas áridas, en el trópico húmedo, en las comunidades indígenas, trashumantes de tumba-roza y quema; y
- 40.- Los campesinos sin tierra -ociosos todo el año por falta de ocupación permanente inactivos y, como se ha
 dicho, "con sus derechos a salvo" porción que se pres
 ta al ensayo de un procedimiento similar al "tequio"
 precortesiano.

Este método vale aclarar que se trata de un control de trabajo comunal todavía utilizado hoy en día en algunas regiones del país, conocido tambien bajo los nombres de faena, fatiga, tarea o costum bre, asi trabajo cooperativo obligatorio, cuya negativa a desarrollarlo conduce al castigo y cuya finalidad entraña la reparación de edificios públicos, obras de riego y canalización, abastecimien to de agua, caminos y puentes colgantes: para su ejecución se llama en forma especial a la comunidad mediante grito, toques de tambor o de cuerno, caracoles o campanas, durante la colonia, al repartirse el trabajo se destinan cuatro días a la semana a la conve niencia de cada quien, uno más al rey, otro al ejercito y el último a la Iglesia, si el trabajo colectivo es de reciprocidad entreparientes y amigos -ayuda mutua o labor de mano de vuelta-, se le designa gozona con justicia se ha externado con respecto al campesino que la única variación en los últimos años es la proporción de gente que no come lo suficiente para satisfacer su hambre.

En relación a la población economicamente activa, además la población rural total resulta muy elevada, asi una gran proporción depende de aquéllos que se dedican a la agricultura. La migración del hombre del campo a la ciudad acarrea un grave problema, — el de su proletarización, tras el proceso de desarraigo de la familia rural de su medio y el surgimiento que de ella se hace en la —

urbe, donde no encaja, el campesino se convierte en mano de obra no calificada que se situa en competencia desigual con el trabaja dor de la industria y en consecuencia, no pocas véces se transfor mó en el ejemplar de saber todo que vive en condiciones infrahumanas.

En el campo existen diferentes categorias: el trabajador de grandes plantaciones -equiparado al trabajador industrial común -el permanente de fundos extensos y medianos, el trabajador ocasio nal o de temporada, el peón colono y la gran gama de independientes o semiindependientes: propietarios, arrendatarios, medieros, aparceros y demas. El caracter estacional de un sinnúmero de faenas agrícolas, y la pobreza o tambien de tierras, determinan conse cuentemente el multiprofesionalismo del trabajador, que se manifiesta en actividades no agrícolas, asi la artesanía o pequeña industria casera, el comercio mínimo o la actividad asalariada fluctuan entre las obras públicas y la construcción, las minas o las empresas industriales que utilizan mano de obra no clasificada, en la inmensa mayoría de las ocasiones. La dispersión de los muchos aunada a la insensibilidad de las zonas, la carencia de vías de co municación y transporte, y otros elementos les imprimen modalidades caracteristicas que se traducen en dificultades de ácceso importantes si se piensa -desde luego- en el otorgamiento de prestaciones regidas por la Seguridad Social. El nivel cultural, reducido, casi inexistente, ocasiona un ritmo lento de vida en la comunidad Influye en el desenvolvimiento raquítico, el deseo limitado de progreso, la apatía que se demuestra. El nivel minímo de cultura contribuye a la conservación de la miseria y, por ende de la necesidad. Si no se obtiene a traves de tal cultura un medio menos hos tíl, más cordial, si no se logra un incremento en el nivel de vida las condiciones ambientales dominan al hombre y las situaciones de vivienda, de vestido, de alimentación, de higiene en general se reflejan cabalmente sobre los índices de natalidad, morbilidad y mortilidad de toda una zona.

Debido a las condiciones del area rural la seguridad Social debe de transformar este medio al incorporar a la población rural.

La extensión del régimen ha tenido que acometerse en progresión - gradual, con recolo, bajo un planteamiento de coberturas limitadas algunas prestaciones no se han llevado aun a cabo o muy limitadas.

La coordinación nada fácil, para obtener una distribución más racional de los recursos limitados indiscutiblemente -se enfoca hacia la solidaridad y el apoyo por los grupos urbanos privile giados. La doble crísis del abastecimiento insuficiente de las ciu dades y de la menor capacidad del mercado interno para absorber los

productos de la industria naciente en el país hasta ahora no ha po dido superarse, por insuficiencia de un esfuerzo colectivo, punto capital a acometer en pasos sucesivos pero continuados, el de esta blecer sistemas específicos en la protección de servicios que respondan a las necesidades muy peculiares de los nucleos agrícolas · por asegurar. A la fecha rige un cierto estancamiento en la aplica ción de medidas de Seguridad Social que debe corregirse , el impul so que se otorque a dichas medidas en el réqimen ha de redundar en una transformación radical del equilibrio ecológico de la población y es que incorporandose a un dinamismo más efectivo, la Refor ma Agraria en combinación con el ejercicio de la Seguridad Social no debe situarse más como una mejor distribución de la tierra unicamente, sino tambien como medio de especial rendimiento de ello y de amparo social de quien disfruta la tenencia agrícola contra las contingencias de disminución o pérdida de ganancias, el aumento de las necesidades familiares. Porque en el medio rural hay un acopio de presiones humanas insatisfechas.

De 97,580 localidades que existen en el país, aproximadamente 95,410 pertenecen al campo; muchas de ellas son de mínima población menos de 500 habitantes. En comunidades de baja densidad demográfica, los problemas que plantea la incorporación de tales nucleos a la Seguridad Social entre ellos se encuentran algunos —

perfiles ya mencionados que pueden concretarse en:

- Dispersión de la población
- Medios defectuosos de comunicación
- Deficiente nivel de vida
- Nivel cultural reducido
- Ausencia o funcionamiento rudimentario de servicios públicos auxiliares de la gestión administrativa
- Variedad en los regímenes de tenencia de la tierra
- Inestabilidad de precios en la producción
- Indice reducido de productividad en los procesos agrícolas
- Contratiempo en la construcción, funcionamiento y aprovechamiento de las instalaciones médicas
- Dificultad en el adiestramiento y la contratación, del personal médico y paramédico
- Coordinación incipiente entre las instituciones responsables de la salud
- Complejidad administrativa y costos de operación eleva-

La superposición de tales problemas determina que, en los avances del régimen se entremezclen la cautela y la audacia. Los - metodos tradicionales de extensión han de ser superados, la estra-

tegia ha de englobar el proceso lo mismo en cuantía que en tiempo y en espacio, mediante el balance adecuado de prestaciones en relación a programas inmediatos y mediatos en áreas específicas, cubriendo cada vez una mayor sección territorial. Para la solución de regiones se aplica el criterio de potencialidad económica, es decir, evaluación de tierras, cultivos, productos agropecuarios, valor de la producción de bienes primarios obtenidos y fuerza de trabajo aplicada, grado de mecanización, técnica de cultivo, empleo de fertilizantes y mercado, con tal criterio se capta el promedio mensual familiar por persona, representado el monto de capa cidad para adquirir satisfactores de toda indole, lo cual a su vez refleja el grado de nivel de vida o bienestar. Luego, en cada jurisdicción territorial se seleccionan las comunidades con base en el análisis de ciertos indicadores, así indice demográfico, presen cia o ausencia de instalaciones médicas, vías de comunicación y operación de instituciones crediticias. La existencia de servicios públicos, las dificultades inherentes a la tenencia de la tierra y la problemática de producción representan, junto al nivel deficien te de vida que pueden ocasionar esferas de acción integral de gobierno, en la cual las instituciones de Seguridad Social deben par ticipar acordes con el planteamiento sugerido dentro de una planeación nacional. La planeación resulta fundamental en cuanto se refiere a construcción y funcionamiento, aprovechamiento de las -

instalaciones médicas. La regionalización correcta de los servicios, en relación a la demanda habida, ubica las unidades en forma justa o se aprovecha la pequeña unidad médica de tipo mínimo, adicionada de unidades móviles, o se estructura una algo más compleja, localizada en el lugar-estratégico hasta donde la población re qional pueda concurrir con un minúsculo grado de dificultad. La se lección y captación del personal actuante corrige innumerables defectos. En este medio cobra relevante influencia la medicina preven tiva ; los costos de operación grácias a un financiamiento equilibrado, sufren considerables abatimientos y este proporciona oportu nidades de establecer cuotas accesibles de cuantía inferior en el caso del campo, debe aclarar que los trabajadores en su inmensa mayoría carecen de patrón. La insuficiencia en la capacidad contributiva del campesino amerita una decidida transferencia de aportes. en muchas ocasiones habrá necesidad de establecer sistemas colecti vos donde las aportaciones se determinen en función de las jurnadas necesarias por hectarea y típos de cultivo, según la región donde opere el régimen y, también directamente sobre el valor de la producción. A traves de todo esto el Seguro Social puede lograr que el agricultor se sienta seguro de su tierra y de los frutos de su trabajo y que, como corolario incremente la producción que a él le compete. Nuestra producción agrícola tiene deficits enormes, se tiene que importar granos, aunado a esto el crecimiento demográfico, pero se puede llegar a niveles de mejoría, si al trabajador del campo se le motiva para aumentar la producción, no abandonar los campos, creando mejores condiciones de vida, a traves de la se quridad social que no solamente, lo elevará en lo material, sino tambien en lo espiritual, al no haber oportunidades en el campo en el lapso de 1960 a 1970 emigrarón 18 millones de campesinos a las ciudades latinomericanas, cada año el Distrito Federal capta 300 mil campesino; Guadalajara 40 mil y Monterrey 30 mil. En las fronteras como Tijuana y Ciudad Juárez, emigran clandestinamente o ile galmente a los EE.UU.; esto origina, desocupación en las grandes ciudades y grandes problemas sociales con estas masas de campesinos, sin ocupación y sin preparación para adaptarse a la vida urba na, el campesino no abandona el campo, sino el campo expulsa al campesino por las condiciones adversas, falta de agua, suelos erosionados, falta de técnica, garantías, falta de recursos económicos, incipiente nivel cultural, que es presa facial de los demagogos y explotadores que usan el campesino como bandera para fínes políticos.

El problema de la agricultura es el problema de los alimentos, la oferta de alimentos esta sujeta a los rendimientos decrecientes de la tierra. La Reforma Agraria se puede considerar un problema especial de la organización económica. El objeto de la Re

forma Agraria puede concretarse al aumento de la producción, meta sumamente importante en vista del suministro inadecuado y precario de alimentos en la mayor parte del mundo en que la económía es del tipo altamente dependiente de los alimentos. O el objeto puede con sistir en mejorar los ingresos de los trabajadores del campo, redistribuyendo la riqueza principalmente la propiedad de la tierra agrícola y por ende del ingreso. Por otro lado, el proposito de la Reforma Agraria puede ser principalmente lograr estabilidad política y los efectos resultantes sobre la producción, sobre la distribución personal de la propiedad y sobre los ingresos considerandos como meramente accidentales.

Si no hay una distribución buena de la tierra, se debe aplicar la Reforma Agraría y en donde hay gente muy pobre que dedi
ca la mayor parte de su ingreso a adquirir alimentos.
Hipótesis:

- 1.- Cuando se abren oportunidades de inversión en tierra agrícola o se hace dicha inversión más atractiva para las familias agrícolas uno de los principales efectos sociales en los países subdesarrollados, sera la disminución del tamaño de las familias, con lo cual se aminorará el crecimiento de la población.
- 2.- Las medidas que elevan "subitamente" el ingreso de las familias agrícolas en países subdesarrollados, reducir a menudo <u>drasti</u>

camente la oferta de alimentos para la población no agrícola.

- 3.- En los países subdesarrollados, generalmente el gobierno y los dirigentes públicos subestiman los rendimientos del capital adicional invertido en la agricultura y como consecuencia, ponen dema siado enfasis en la "industrialización" con descuido de la agricultura.
- 4.- Dentro de la agricultura en los países subdesarrollados, los rendimientos mayores se obtendrán de aumentos en los gastos en investigación y extensión agrícola durante un período de una o dos décadas.
- 5.- Los componentes del desarrollo económico, a saber, los progresos en las circunstancias técnico-económicas y en el nivel de la producción por persona, reducen la remuneración relativa de la tierra agrícola en el ingreso de las familias y en el ingreso conjunto de la sociedad.

En algunos círculos la dietética ha servido de pretexto para hacer bombo e impulsar el consumo de alimentos más caros. El mejoramiento de la dieta segun los dictados científicos, ha parecido a otros un buen camino para ampliar la demanda de productos agríco

las, deshacerse de excedentes acumulados por los programas de gobierno o proporcionar salidas adicionales a los alimentos caros.

¿ Por que la población campesina ha permanecido marginada ?

Para comprender en parte este fenómeno social, debemos darle un enfoque sociológico: La población campesina ha participado en mucho menor grado que los demas grupos en la evolución general. Durante todo el curso y sobre todo al fin del Siglo XIX, una cantidad considerable de hombres que ejercian un oficio agrícola marcha
ron a las grandes ciudades para emplearse como obreros industriales. Un número muy reducido de estos trabajadores urbanos han vuelto a tomar el camino del campo ; para haberse decidido a romper de esta manera los vínculos tradicionales que los ligaban a la
tierra se deben de haber sentido atraidos por ciertas ventajas que
presentaría a sus ojos la condición de obrero.

Pero tambien gran cantidad de campesinos prefirieron quedarse en sus campos, no tendrá esto sus ventajas? De donde se re
cluta la mano de obra obrera, muchas véces es la parte más inferior
del trabajador del campo, la que conoció solo los aspectos más peno
sos de la existencia campesina. Existe el apego a la tierra del trabajador del campo, p or las raices familiares, la familia es el nucleo por excelencia, donde los hombres quizá conocen mejor a sus

parientes y están más enterados de las relaciones familiares y parentesco por medio del se unen. Sin embargo el trabajador del campo, cuando se convierte en obrero, se conduele del campesino al que ve fuera del tiempo, atrasado con viejas rutinas de vida, sin emplear técnicas modernas que ahorran tiempo y trabajo. El obrero se considera más adelantado y mezclado en las formas superiores de la vida técnica y económica.

Aunque el campesino tiene otras ventajas que no tiene el obrero, como principio su labor no la considera inferior, la agricultura tropieza con dificultades que no tiene la industria, esto
no depende de los hombres sino de la tierra y sus productos, reducir el trabajo y acelerar la producción en un mismo grado. La industria opera siempre sobre materia inerte. El caracter común a te
das las ramas y subdivisiones de la producción agrícola consiste por lo contrario en que opera sobre seres animales y vegetales la
naturaleza orgánica y lo orgánico hasta el presente, se opone a lo
inorgánico en cuanto escapa mucho más a la creación modificadora del hombre.

Las tierras han sido abonadas, roturadas, regadas introducidos mejores métodos de cultivo en serie, ha introducido poco las máquinas en el caso de México, por las condiciones orográficas y -

quográficas del suelo, poco ha evolucionado la técnica del cultivo Se ha tratado de racionalizar para obtener mejores cosechas adaptan dose a la naturaleza del suelo y a las condiciones naturales. Una vez que el trabajador del campo ha sembrado debe limitarse a esperar a que las semillas germinen y que la planta se carge de espigas o frutos, bajo la influencia de agentes naturales: calor, humedad, etc. que esta en relación con las estaciones. No puede hacer las veces de la naturaleza, ni llevar tan lejos como en la industria la división del trabajo lo mismo sucede con la ganadería, la agricultura etc. Se puede duplicar, triplicar, quintuplicar el rendimiento utilizando implementos mecánicos y químicos, pero no llegaría a la industria en este aspecto. Las plantas y los animales no se dejan forzar como la materia inerte. La técnica agrícola va de acuerdo con la naturaleza de los objetos y productos a los cuales se aplica. Si el campesino sigue la rutina es porque tiene la convicción bastante justa de que no se han encontrado hasta hoy métodos agrícolas verdaderamente superiores a los viejos procedimientos.

El trabajador del campo se siente y de hecho asi lo es más dueño, tiene más independencia hay menos sujeción que el obrero, la explotación que lleva a cabo el trabajador del campo no es
del hombre por el hombre, como suele suceder con el obrero de una
fabrica, en esta hace un esfuerzo y un ritmo igual, la producción

puede ser fijada de antemano, en el trabajo del campo no, debe eg coger el tiempo y la velocidad y circunstancias naturales imprevisibles, se confunde con la tierra y sus animales. No se obtendrán en el estos resultados en el trabajo, si no es propietario o no - se tiene poco más o menos el sentimiento de serlo.

Existen muchas diferencias en cuanto a la riqueza de los hombres y el rendimiento del suelo entre las diversas regiones hay
que trabajar duro con pocos resultados. El trabajador del campo de
pende del mercado, del movimiento de precios que a veces se forman
muy lejos, en otros continentes y que acaban por caérsele encima como una tempestad. A diferencia del obrero el cultivo puede alimentar al hombre en época de depresión sin intermediarios y sin te
ner nada que gastar, recobran cierta independencia ya no dependen
del mercado ya no necesitan comprar los servicios de los artesanos
ni de los mercaderes. Han vuelto a la economía doméstica derecha,
sin trueques a la economía natural. Esto es lo que da apego a la
tierra, no toman a la tierra como fuente de especulación como el trabajador del campo norteaméricano que compra la tierra esperando
que suba de precio para venderla o darla en explotación a otras personas.

Toda la vida y todo el pensamiento del campesino estan por

otra parte indisolublemente ligados a la tierra y esto que explica otros móviles todavía, otros sentimientos colectivos por ejemplo - el apego a la casa que esta en la base de la familia campesina y - de su unidad. Los hombres de la ciudad escogen su casa rodeada de confort un barrio popular o rico, para el campesino la casa es an te todo, el centro de explotación, la casa esta donde trabaja, - donde estan las parcelas donde labora, ha sido trasmitida de padres a hijos, le despierta recuerdos donde se confunden los hombres y los lugares, en cambio el obrero la casa esta separada de - la fabrica o el taller en donde trabaja, en el trabajador del campo se confunde tierras y habitaciones de ello resulta que la familia campesina es más extensa y más solidamente construida que en - los medios urbanos.

La vida del grupo campesino esta toda ella en la entraña - de la naturaleza. De ahi un valor y una aspereza particular más ex pontanea, un impetu primitivo y aun salvajismo. Es una vida colectiva fuerte y sencilla o muy simplificada, fuerza de sentimientos de parentesco en lo que le da estabilidad y continuidad es dificil reconocer que influencia ejercen en los campesinos las dos grandes potencias colectivas: la familia y la religión.

La existencia de una población rural economicamente sana y

grandemente productiva es condición indispensable para la prosperidad de nuestra industria, esta población será un factor positivo - de nuestro mercado interno.

La población campesina es la depositaria de la herencia de salud. Se debe fomentar la existencia de una clase rural eficiente cuya importancia crezca a medida que aumente la población general del país.

La agricultura para aumentar debe de salvar grandes escollos, ya que su insolvencia creciente de los agricultores impide a estos adquirir las cosas necesarias para el cultivo y si la agricultura no compensa las fatigas del campesino no hay un estímulo para aumentar la producción.

Las causas por las cuales la agricultura no compensa los: esfuerzos son:

- 1. Una política fiscal adecuada.
- Competencia con agricultores extranjeros que trabajen en condiciones más favorables y bajo protección.
- 3. Las utilidades chormes de los grandes intermediarios que se interponen entre el productor y el consumidor.
 - 4. -- El pago cuantioso por abonos y fertilizantes. El campesino se endeuda ante la usura.

- 5. Debe de nacionalizarse las tierras de labor, solo los mexicanos deberan poseer tierras de cultivo.
- 6. Prohibir hipotecar la tierra a prestamistas particulares.

b) .- Aportación de los trabajadores.

La base económica del sistema de Seguridad Social se constituye por las aportaciones que con el caracter de cuotas hacen los patrones, los trabajadores y el Estado. Las cuotas que deben cubrir los trabajadores y los patrones se establece una Tabla de grupos de salarios, en la cual queda distribuidos los asegurados segun sus jornales diarios. En la clasificación de referencia se toma en cuenta el ingreso total que obtiene el trabajador como retribución por sus servicios o sea comprendiendo en el concepto de
salario tanto los pagos hechos en dinero cuanto las percepciones de naturaleza diversa, como habitación y alimentación; pero ante la necesidad de tener bases firmes para esa clasificación se establece que en los casos en que el trabajador, además del salario en
dinero, reciba habitación o alimentación, se estima aumentado en un
50%. Sin embargo en el caso de los trabajadores del campo el seguro
es por enfermedades generales y maternidad, en virtud de que la si-

tuación de estos es diversa a la de los asalariados, presenta d'ificultades que podrían asegurarlos en los restantes riesgos ya que sus actividades no estan regidas por un contrato de trabajo y por tanto no existiendo ni un patrón ni un salario, falta de este modo una base firme para fijar los aportes y beneficios, sin que pueda estimarse como tales ingresos que obtienen por hallarse supe ditados a las eventualidades propias de las labores del campo. La contratación del trabajador del campo debe de ser siempre colectiva, los trabajadores del campo se agrupan en dos nucleos:

- 1 Independientes Asegurados comunes
- 2 Dependientes Trabajadores estacionales
- 3 Miembros de sociedades de crédito agrícola y de crédito ejidal.

"El Gobierno debe emplear su enorme poder para ayudar a mantener - el alto nivel de empleos y el poder adquisitivo, así como los precios razonablemente estables. El Gobierno debe de estar alerta y - atender el desarrollo económico, así como sus propias y múltiples actividades. Debe estar preparado y entrar en acción para prevenir y remediar, así mismo debe estar dispuesto a hacer frente a las - situaciones nuevas que puedan surgir. Esto no es una responsabili-

dad esporádica sino una responsabilidad permanente" (22)

En los fenómenos de inseguridad económica tambien influye la conducta de los gobiernos ante la inflación o la depresión, y los esfuerzos para asegurar la estabilidad monetaria, cuestiones a las que en la actualidad todo gobierno presta atención, aunque solo sea de palabra.

Muchos gobiernos han adoptado acuerdos para garantizar un ingreso mínimo o una parte o la totalidad de los productos agrícolas contra las pérdidas o bajas de ingreso debido a inundaciones seguías, plagas y demas riesgos del campo comprendidos en la curios a descripción de decretos del cielo.

La base financiera que el Estado fija desde que el Institu

to inicia sus servicios corresponde al 16.85% del salario de los asegurados para cubrir los riesgos que protege. Como base de cotización se coloca un tope máximo de salario, incrementado con el tiempo. Este porcentaje se distribuye asi: el 9% para el ramo de seguro de enfermedades y maternidad, 6% para el de invalidéz, ve"jez; cesantía en edad avanzada y-muerte, y 1.85% en la practica 2% para el riesgo de trabajo.

(22) Burns M. Eveline Seguridad Social y Acción Pública pag. 28

Este porcentaje obedece a una piramide de contribuyentes que en grandes cifras o números globales ha de registrar una coti zación promedio adecuada. Si se conceden iguales prestaciones a todos los beneficiados en el ramo más costoso -el de enfermedades y maternidad, sin tomar en consideración el grupo al cual pertenece el cotizante, resulta de vital importancia mantener, para conseguir el equilibrio financiero, una justa densidad de asegurados en cada uno de los escalones que contituyen la pirámide. Además con la actualizacion de los topes máximos de cotización se logra una contribución equilibrada, pues asi se toma en consideración la rea lidad de los salarios: el principio de aportación proporcional se desvirtúa cuando el tope máximo del grupo más alto no coincide con la estructura real de aquellos, entonces se resta eficacia al segu ro en el cumplimiento de sus tareas y se desvía una de sus finalidades esenciales, la de ser instrumento redistribuidor de riqueza nacional.

Dos son las políticas básicas que se deben emplear para preservar el equilibrio financiero, ambas complejas para realizar
la de proporcionarse un incremento de sus ingresos dentro de los límites que la Ley y la capacidad nacional de contribución a la Se
guridad Social le permiten, y la de aplicar una mejor utilización
de sus recurso, utilización que conduzca al otorgamiento de óptimos

servicios a menores costos, grácias a la eliminación de desperdicios y a la elevación constante de la productividad general del -

das de tipo legislativo y administrativo a fin de captar mayores recursos para esto la ley elevó el grupo máximo de cotizaciones que sirve de tope al cálculo de la contribución. En 1971 el lo. de enero con reforma de Ley se crearon tres nuevos grupos de cotización y asciende al tope máximo de \$ 90.00 a \$ 250.00 diarios.

En el año de 1963 con la nueva reforma se amplia el tope una vez más, pero sobre todo se establece una estructura diferente
que resuelve el problema, consolidando el financiamiento institucional al futuro al incorporar las bases de cotización a la evolu
ción real de los salarios en México. Esto se vuelve dinámico en eg
te nuevo grupo y estipula como tope de contribución máxima el equi
valente a 10 véces el salario mínimo en el D.F., y en esta forma beneficia a los tres sectores: favorece al trabajador de mayores salarios porque la protección económica que recibe y recibirá esta
y estará siempre acorde a su nivel real de ingreso, al patrón o a
la empresa porque el impacto en los costos será gradual y escalona
do y en esa forma se generan mayores recursos al aumentar los sala-

rios en el grupo más alto de cotización, asi hay un equilibrio financiero y se podrá incorporar a mayor grupo de bajos ingresos que resultan deficitarios desde el angulo de su capacidad contributiva grácias a la captación simultanea de grupos de elevados salarios que mantienen el promedio real de contribución dentro de los límites aconsejables.

Fuentes de Ingreso para el Financiamiento de los Programas de Seguridad Social.

La magnitud de las fuentes de recursos para las institucio nes de Seguridad Social depende de factores de órden interno y externo. En el orden interno están la organización de los sistemas de seguridad social y las relaciones existentes entre la estructura y funciones jurídicas administrativas y financieras, o al grado de coordinación entre las diversas instituciones y régimenes que pueden coexistir en un país. Al haber relaciones más adecuadas se observaran mayores realizaciones a nivel operativo en las finanzas de la Seguridad Social. Otro factor de tipo interno lo constituye, el método de cobertura (si comprenden total o parcialmente las contingencias que afectan al asegurado y sus dependientes) y de las políticas adoptadas en cuanto a la extensión geográfica estarán basadas en los conceptos, metodología y programas específicos adoptados por los sistemas de seguridad social, de acuerdo con el grado de desarrollo alcanzado por los mismos.

Los factores externos, van de acuerdo con el grado de desa rrollo de cada país, los más significativos son los que se derivan de la estructura de los procesos productivos; de la intensidad de utilización de mano de obra en los mismos y los niveles de retribución establecidos por ramas de actividad económica amparada.

Metodos de Financiamiento

Para la cobertura del Seguro de Enfermedades las primas se estiman de manera que cubran los gastos de las prestaciones durante un año, así como los costos administrativos y las erogaciones destinadas a compensar el curso desfavorable de ciertos fenómenos (epidemias, crisis económicas, etc.)

En el Seguro de Accidente y Enfermedades Profesionales, - las primas se calculan de modo que cubran las prestaciones a corto plazo lo que incluye servicio médico, medicamentos, servicio de - hospital y pagos por incapacidad permanente (parcial o total) y - los pagos de viudez y orfandad deben de ser cubiertos por capitales constitutivos.

El seguro de invalidez y vejez se basa en el sistema de primas calculadas sobre la base de que los asagurados aporten a los sistemas de seguridad social determinadas cantidades, que otor

gan el derecho a prestaciones diferidas a largo plazo y que recuie ren el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con cada legislación Por consiguiente las generaciones activas generalmente son las que soportan las cargas de las generaciones pasivas pre ó post laborales, ya sea de la juventud en etapa formativa o de las retiradas de la fuerza activa del trabajo.

La mayoría de los sistemas de seguridad social nacionales estatales o provinciales, tienen una base financiera tripartita — por diversas razones: la diferencia de zonas urbanas y rurales, las clases de riesgos involucrados, la protección a los beneficiarios. Tambien pueden ser de base bipartita las empresas estatales o para estatales y organismos descentralizados. Los sistemas bipartitos se han instituido en base a una contratación colectiva, que establece un régimen de seguridad social por un acuerdo sindical con — la empresa, o de la empresa con los trabajadores.

Este sistema de financiamiento es el caso de lor trabajado res organizados en cooperativas o comunalmente, como las sociedades de crédito agrícola y ejidal que en México, se basan en una contribución bipartita a cargo del Estado y de las cooperativas. Algunos sistemas, como el de Cuba tienen una fuente de financiamiento estatal. En Guatemala, preven que, al realizarse la cobertu

ra total de la población, la seguridad social contará con una sola fuente contributiva, equiparable a un impuesto general, o sea la determinación de un orígen fiscal a los fondos. En Argentina ciertos regímenes jubilatorios se financian con los aportes de trabaja dores unicamente.

En la actualidad hay un desequilibrio financiero entre - las ramas de seguros como la de enfermedades generales y maternidad la cual se ha venido financiando en la mayoría de los regímenes, con el remanente de la rama del seguro de invalidez, vejez, cesantía y muerte, entre otras causas por el excesivo costo de las prestaciones médicas y la falta de un mecanismo automático que permita la captación inmediata de los cambios de salarios, adaptandolos a los grupos de salarios tope de cotización y al máximo gravable en los casos en que exista.

En casi todos los regímenes en operación en la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se sigue la norma de financiamiento en base a la contribución única del empleador.

c).- Aportación del Estado.

La Seguridad Social, recibe parte de sus recursos de los fondos públicos en forma de subsidios, aportes,o contribuciones de

terminadas por la legislación. Si se trata de un sistema nacional sobre las bases financieras tripartitas, la aportación estatal será fijada en base a determinados criterios de participación entre los tres sectores.

Todo país que decreta medidas para el seguro social público, independientemente del número de riesgos que se cubran o de la clase de beneficios que se otorque, tiene que enfrentarse a tres problemas de indole económica: ¿Que clase de impuestos deben de establecerse? ¿En que forma han de pagarse a plazo los costos? y ¿Cua les son los organismos del gobierno que deben compartir la carga económica?

Estos problemas se hacen cada véz más complejos según aumenta el número de programas. El principal que exige que sea el trabajador quien aporte todo o la mayor parte a un programa de sequro determinado, quizá sea la solución práctica, de existir unica mente un programa de un solo riesgo, pero no resulta hacedera si posteriormente se cubren todos los riesgos, ya que el costo ascendería a una cantidad excesivamente elevada en proporción a los ingresos de los trabajadores de salarios bajos. En forma similar un subsidio especial parece ser lo más razonable y apropiado cuando se aplica a un solo programa, pero cuando se otorgan subsidios —

análogos para varios otros programas, ello puede traer por resulta do un sistema complicado y casi impracticable de relaciones económicas dentro de los mismos gobiernos. La naturaleza de estos problemas varía tambien, según aumenta la cobertura de la protección gubernamental hasta llegar a ser casi general" (23). Las contribuciones estatales en los países americanos son diversas, cuando estan basadas en determinado por ciento de los salarios de los ase gurados; como en el caso de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua y otros países. En otros casos, el aporte gubernamental se deriva de impuestos especiales o el Estado toma a su cargo una participación directa efectuando el pago de ciertos bene ficios, como sucede en Ecuador, o cubriendo ciertos gastos de administración, como en Venezuela y otros países.

En México la contribución del Estado en el régimen tripartita representa la septima parte de las cuotas obrero-patronales y en, la bipartita el 50% en cooperativas, 25% en el régimen cañero y 12.5% en el seguro voluntario.

d) .- Aportación de los patrones

El aporte del patrón es caracteristico de todos los regímenes, siendo frecuentemente cuota única en las ramas de accidentes
(23) Eveline M. Burnes Seguridad Social y Acción Póblica pag. 287

de trabajo y enfermedades profesionales. Existen variaciones entre la proporción de la cuota del trabajador y el patrón en diversos - casos: en Brasil, Ecuador y Costa Rica, este aporte es igual, en - Honduras, República Dominicana y Colombia, es el doble del patrón. En México, la aportación del patrón es del 62.5% del importe total de las cuotas, especialmente en el seguro urbano que es el más importante al trabajador le corresponde el 25% y al Estado el 12.5%.

Se presentan dificultades para comparar en las diversas le gislaciones del área latino-americana, la distribución relativa en estos aportes, debido fundamentalmente a las características socio económicas particulares de cada país. Las aportaciones tienen que ser apoyadas en sistemas adecuados de afiliación, recaudación y - control, evitando asi desfinanciamiento en las instituciones.

Para obtener buenos resultados en los sistemas de control de afiliación y recaudación, nuestro sistema se lleva a cabo a - traves de planillas que son elaboradas por el patrón, mismo que se hace responsable solidario del pago de cuotas de los trabajadores obligandose a retenerlas. En el caso de que finalizara el plazo le gal de 15 días despues de terminado el periodo de cotización y el patrón no hubiere cumplido con su obligación, el Seguro Social, - por medio de sistemas electrónicos de control, elabora las plani-

llas respectivas vigilando el proceso, desde la emisión hasta el cobro del adeudo.

Otros ingresos: Producto de la Inversión de las reservas e intereses moratorios.

En los sistemas de seguridad social que tienen regímenes financieros de capitalización, constituyen rentas importantes aque llas que pueden ser producidas por la inversión de las reservas; asimismo pueden llegar a ser sumas elevadas que provienen de intereses atribuibles a la mora en el pago de los aportes del sector obrero patronal y los impuestos especiales del sector gubernamental. Sin embargo, como el sistema del seguro social no esta basado en objetivos del lucro, su financiamiento es eminentemente de protección social, la inversión de las reservas se orienta fundamentalmente hacia la satisfacción de intereses de utilidad pública y por ello se previene que, en igualdad de circunstancias sobre se guridad y rendimiento, se preferirá la inversión que garantice mayor utilidad social.

En los sistemas de seguridad social su naturaleza es económica y social constituyendo un instrumento complementario de la redistribución del ingreso y proporciona el medio más adecuado para

la realización de una parte fundamental de la política social.

El Salario Individual o el Grupo de Salario como Base gravable.

En los regímenes clásicos del seguro social, el financiamiento se realiza a traves de un porciento que grava el salario se gún distintos procedimientos (determinando una suma máxima de percepción del salario, que puede ocasionar que los trabajadores que tengan salarios más elevados solo coticen conforme a determinado límite máximo). Una de las tendencias para el cumplimiento de los fines redistributivos de los sistemas de seguridad social, es la de no fijar un tope máximo al salario gravable.

El procedimiento para financiar los sistemas de seguridad social según el nivel de salario en algunas legislaciones se toma en cuenta el salario individual y en otras se fijan determinados grupos de salario. En México cada grupo de salario se grava, con; el 9% en Enfermedades Generales y Maternidad y con el 6% en Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte

egímenes de Financiamiento para Diversos Riestos y Sectores de la oblación.

En las bases para el financiamiento de los sistemas de se-

guridad social deben considerarse los siguientes aspectos: costo - general de un régimen unitario de seguro social, según las contingencias (16.85% del salario en México, en el que el 1.85% corresponden a la rama de Riesgos Profesionales que es cubierta por el patrón). En este tipo de financiamiento estan incluidas las distinatas ramas que comprenden un régimen de seguridad social, dentro de éstas, la rama de enfermedad general y maternidad implica el costo más elevado, dada la tendencia creciente que se opera en el costo del cuidado de la salud. Cuando la prestación médica se extiende - a los familiares del asegurado, la cuota suele aumentarse y a veces como el caso de Costa Rica, se determina una contribución especial del 4% aproximadamente.

Financiamiento para la Seguridad Social en la Población Rural.

la metodología posible de utilizar para el cómputo de las cotizaciones.

En algunos sistemas se ha facilitado la incorporación de los trabajadores asalariados de carácter permanente o semi-fijo en el agro, determinando las cuotas con base en los salarios devengados por los trabajadores del campo (o en empresas agrícolas), estructuradas en tal forma que favorecen el funcionamiento de un mecanismo adecuado para el cómputo de las cotizaciones. Las dificultades que se han presentado se refieren principalmente a los traba jadores eventuales y estacionales en explotaciones agropecuarias en las que no existe un control individual de trabajadores. Para determinar estas aportaciones, diferentes regimenes han fijado métodos que señalan un salario económico de referencia, cuotas fijas cómputos sobre areas de cultivo o sobre valor de la producción, o la imposición, de ciertos gravámenes a la propiedad territorial como el Uruguay. Algunas de las modificaciones más recientes en las legislaciones de seguridad social determinan que la aportación del Estado debe ser destinada a los trabajadores de salarios mínimos y fundamentalmente a los campesinos.

En cuanto a los programas de extensión de la seguridad social al medio rural, los recursos más importantes de las instituciones de seguridad social que han ampliado su cobertura en este sentido provienen de la acumulación de reservas técnicas, los seguros de pensiones, tanto de orígen profesional como no profesional.

En México se hacen serios esfuerzos por incorporar al régimen de seguridad social a sectores representativos del medio rural tales como los henequeneros, productores de tabaco, café, arróz, etc. Además se realizan estudios para extender el régimen a otros nucleos numerosos del medio rural.

Las Asignaciones Familiares.

Estas son costosas puesto que establecen en sus prestaciones una gama muy amplia que no se limita a los subsidios para los hijos sino que incluye primas por matrimonio, para el hogar, considerando la necesidad de construcción y financiamiento de la vivien da, la escolaridad la capacitación y otras necesidades. Esto implica ca que en la región americana, en los países donde se observa la aplicación de este tipo de seguro, su costo grava al salario aproximadamente con un 20% (Chile y Uruguay). Es frecuente observar la existencia de determinadas asignaciones familiares, que pueden con siderarse incluidas en el concepto del Balario social, que general mente se encuentra a cargo de la empresa, presentandose casos en los que el Estado realiza un aporte adicional. Tambien se capta

aquellas asignaciones en las cuales asimismo contribuye el propio trabajador, aun cuando en forma múima.

Prestaciones Sociales.

Sus costos son cargados a la administración o se derivan - del producto de la inversión de las reservas para la prevención - del régimen de pensiones. En México el costo de las prestaciones - por servicios sociales se atribuye a la rama de invalidez, vejez, cesantía y muerte en edad avanzada.

La función del Seguro Social tiene una amplitud en la vida del trabajador, " que abarque todo trabajador económicamente débil, - ya sea asalariado o independiente, rural o urbano, intelectual o manual; que sus prestaciones cubran tanto enfermedad-maternidad, - como invalídez vejez-muerte lo mismo infortunios profesionales que paro forzoso; que sus subvenciones permitan una infancia atendida una enseñanza completa, un matrimonio desahogado, una enfermedad - curada, una invalidez restaurada, una vejéz tranquila, unos ocios honestos; que sus composiciones supongan, sino la integridad del - salario perdido, la substancialidad que garantice un mínimo de ingresos, razonados a base familiar y atenuar el costo de vida, nunca las medianías y tercios tan frecuentes; que sus prestaciones sa nitarias se orienten más a preveer que a curar a sanear y prolongar la vida, sin olvidar nunca la reeducación o readaptación de la funcionalidad perdida; que se reduccan sus largos períodos de espe

ra, que se rebajen al mínimo las cuotas laborales, apreciadas, según ingresos y riesgos; que se acelere, en fin, su aplicación integral; que se hable de realidades no de proyectos." (24)

(24) J.Bernaldo de Quiros El Seguro Social en Iberoamérica pag. 90

CAPITULO IV

PERSPECTIVAS EN NUESTRO PAIS Y EN EL EXTRANJERO

a) Expansión de la Seguridad Social a los trabajadores del campo.

El estado actual que guarda la seguridad social en el campo es alentador, no se ha desarrollado con la aceleración que se desearía por los múltiples problemas con que tropieza y que hemos
visto anteriormente, pero si constituye un avance para la implanta
ción de este sistema social; las características de este sector de
la población nos permiten tener una idea del grado de desarrollo conociendo sus condiciones sociales y económicas nos permitiran ac
tuar para poder modificar este panorama y hacer llegar a todos los
trabajadores del campo la bondad del sistema; para tal efecto es necesario cuantificar en cifras este esquema social

Ver el siquiente cuadro:

NUMERO Y POR CIENTO DE POBLACION URBANA Y RURAL DEL PAIS * (25)

A N O	Poblac Número Total	en Mil	es Rural	Por Urbana	Ciento Rural
1 9 1 0	15,160	3,669	11,491	24.2	75.8
1 9 2 1	14,335	4,466	9,869	31.2	68.8
1 9 3 0	16,553	5,541	11,012	33.5	66.5
1 9 4 0	19,654	6,897	12,757	35.1	64.9
1 9 5 0	25,791	10,983	14,808	42.6	57.4
1 9 6 0	34,923	17,705	17,218	50.7	49.3
1 9 7 0	50,695	29,403	21,292	58.0	42.0
1 9 7 5 **	60,145	37,951	22,194	63.1	36.9

^{*} Concepto estadístico de población rural: la que vive en localidades_menores de 2500 habitantes.

^{**} Proyección de la Asesoría Pedagógica de la Subsecretaría de -Educación Primaria y Normal. SEP (25)

Como observamos la población urbana ha aumentado con respecto a - la población del campo, por la urbanización y mayor desarrollo industrial del país de un 75.8% de la población rural en 1910 a un 36.9% en 1975, representa casi un 50% de disminución. Por la extensión demográfica la población rural se duplicó entre 1910 y 1975 de 11,491.000 a 22.194.000 habitantes esto obedece al crecimiento natural y a los movimientos migratorios campo-ciudad.

Los aumentos de urbanización se presentaron en el lapso - de 1940 a 1960. Otro dato importante para valorar y cuantificar - a la población campesina lo constituye el número de localidades y de habitantes según el tipo de localidades menores de 10,000 habitantes en el periodo comprendido de 1950 a 1970

Ver cuadro:

EVOLUCION PORCENTUAL DEL NUMERO DE LOCALIDADES Y DE HABITANTES SEGUN EL TIPO DE LOCALIDADES MENORES DE 10,100 HABITANTES (26)

1950-1970

			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		POR CIENTOS				
	TIPO DE LOCALIDADES			DE 1007	rigages	DE HAE 1950	DE HABITANTES 1950 1970		
DE 1		A	99	HBS.	66.2	57.3	9.7	5.3	
DE 1	00	A	499	нвя.	25.4	28.8	31.4	24.8	
DE 5	00	A	999	HBS.	5.0	7.6	18.6	18.3	
DE 1	000	A	2499	HBS.	2.6	4.4	21.0	22.9	
DE 2	500	A	4999	HBS.	0.6	1.3	11.2	15.2	
DE 5	000	A	9999	HBS.	0.2	0.6	8.1	13.5	
то	T A	L :			100.0	100.00	100.0	100.0	

⁽²⁶⁾ Censos de Población. Tomados del Cuadro elaborado por el -Centro de Investigaciones Agrarias.

Como se aprecia hay la tendencia de emigración de las localidades menores hacia las de mayor número de habitantes. A estas localidades veremos la distribución de la población campesina y nos damos cuenta de la gran dispersión de localidades a traves de nuestro territorio nacional que de 9,778,992 habitantes (15.7% del total), viven en 83,705 localidades menores de 500 habitantes y esto constituye un obstáculo para la accesibilidad de hacer llegar los servicios a estas localidades y quedan practicamente marginados de los servicios de salud y de todos aquellos bienes y servicios que forman parte del desarrollo económico y social del país.

De 23,672.786 habitantes (38.0% del total) víven 13,445 en localidades de 500 a menos de 10,000 habitantes, con mejores y mayores oportunidades en la atención de sus necesidades sociales y -430 localidades de más de 10,000 habitantes (0.4% del total),concentran el 46.3% de la población del país, es decir 28,876.276 habitantes.

La interacción que se da entre los centros urbanos modernos y las zonas rurales atrasadas, desfavorece a estas últimas ya
que se produce una constante descapitalización del campo, cancela
ción de materias primas, géneros alimenticios y de mano de obrade la juventud mejor preparada de las zonas atrasadas, esto ocasio
el desarrollo mayor del sector urbano en detrimento de las zonas
rurales que propicia un estancamiento.

La población rural con localidades de 100 a 9999 habitantes es suceptible de organizarla comunitariamente y darle atención de infraestructura rural de salud. Los servicios de campo y solidaridad social estiman las posibilidades de crear una infraestructura rural de salud en un plazo corto y para ello consideran tres factores principales:

lo. Localidades con posibilidades de organización comunitaria, con capacidad suficiente para prolongar su vida política, social, cultural, económica, etc. En base de esto se descartan las localidades menores de 100 habitantes.

20. Acceso geográfico. En base a esto se descarta el 50% de las lo calidades de 100 a 499 habitantes y al 10% de las 500 a 2499.

30. Condiciones de vida rural. Se incluye al 100% de las localidades de 2500 a 4999 habitantes y al 60% de las 5000 a 9999, las que a pesar de superar el límite estadístico de comunidades rurales, - se consideran en la práctica con condiciones de vida rural, el total de localidades estimado como ámbito para la atención de la salud en el medio rural asciende a 26,085 localidades con una población de 24,220.331 habitantes para darnos quenta del porcantaje de la población rural en nuestro país veamos este cuadro:

ENTIDADES FEDERATIVAS AGRUPADAS SEGUN EL PORCIENTO DE POBLACION RURAL (27) * 1976

POR CIENTO POB. RURAL			ENTIDADES FEDERATIVAS				
MENGS DE 10			DISTRITO FEDERAL (8.8)				
10	A	19	BAJA CALIFORNIA N	IORTE	(16.6)		
20	A	29	COAHUILA, (26.4)	NUEVO LEO	N (26.5)		
30	Ā	39	TAMAULIPAS AGUAS CALIENTES CHIHUAHUA		COLIMA JALISCO SONORA	(34.5) (34.8) (35.2)	
40	A	49	CAMPECHE B.CALIFORNIA SUR	-	MORE LOS YUCATAN	(44.3) (45.4)	
50	A	59	SINALOA NAYARIT	(55.7) (57.3)	VERACRUZ	(56.6)	
60	A	69		(60.1) (62.3) (63.7) (65.6)	S.LUIS POT.	(62.7) (64.0)	
70	Y	MAS	GUERRERO HIDALGO OAXACA	(70.0) (74.8) (80.3)	ZACATECAS CHIAPAS	(70.4) (75.8)	

⁽²⁷⁾ IX Censo General de Población. Elaboración Jefatura de Servs. Médicos de Campo y Solidaridad Social. Población, de localidades de menos de 5000 habitantes.

La proporción de población rural en las Entidades Federativas del país (considerando a la que habita en localidades de ménos de 5000 habitantes) presenta enormes diferencias que van desde el 8.8% en el D.F. hasta el 80.3% en el Estado de Oaxaca.

Existe una correlación entre este agrupamiento de las Entidades y su distribución en base a los indicadores de desarrollo so cioeconómico contenido en el Plan Nacional de Obras de Riego, para el desarrollo rural, que las agrupa en seis rangos que van desde el muy alto hasta el muy bajo.

Las cinco Entidades con 70 y más por ciento de población - rural, (Guerrero, Zacatecas, Hidalgo, Chiapas y Oaxaca) corresponden al rango de "muy bajo" desarrollo económico.

De las ocho Entidades con 60 a 69% de población rural seis corresponden al rango de "bajo desarrollo y dos al de muy bajo" - (San Luis Potosí, Queretaro) De las Entidades con 50 a 59% de población rural, Nayarit y Sinaloa corresponden al rango de "medio - bajo" y Veracruz al de "bajo" desarrollo.

Entidades con ménos del 30% de población rural, se distribuyen en los rangos de muy alto y alto y medio alto y finalmente - el resto de las Entidades entre el 30% y el 49% de ruralidad, que dan en los rangos de medio alto y medio bajo.

A medida que aumenta el porciento de población rural de - las Entidades, es evidente que las condiciones negativas de la vida rural son tambien mayores. Estas condiciones negativas como - son falta de habitación adecuada, servicios sanitarios, instrucción muy baja o nula. desnutrición, falta de escuelas.

Existen en el país más de cincuenta grupos étnicos diferen tes, la Dirección General de Asuntos Indigenas clasifica 18 zonas con caracterristicas antropolóticas, geográficas y sociales simila res, que agrupan a la mayor proporción de la población indígena del país, esto pone de manifiesto la gran heterogeneidad cultural que existe en nuestro país, que con pequeñas variantes se identifican los miembros de cada grupo étnico.

Ver el siguiente cuadro de zonas indigenas:

ZONAS INDIGENAS DE MEXICO CON CARACTERISTICAS ANTROPOLOGICAS GEOGRAFICAS Y SOCIALES SIMILARES (28)

NUM.	Z O N A	ENTIDAD FEDERATIVA		
ı	Yaqui-Mayo	Sonora		
II	Mayo	Sinaloa		
III	Tarahumara	Chihuahua		
IV	Huichola-Cora-Pepehuana	Durango, Jalisco, Nay,		
V	Tarasca	Michoacan		
VI	Mazahua-Otomí	México		
VII	Otomí-(Valle del Mezquital)	Hidalgo		
VIII	Huasteca	Hidalgo, Ver.S.L.P.		
IX	Sierra Norte de Puebla	Puebla		
х	Nahua-Tlapaneca	Guerrero		
XI	Mixteca	Oaxaca		
XII	Nahua	Puebla, Veracruz		
XIII	Mixe-Xhinanteca-Mazateca	Oaxaca		
xIV	Zapoteca	Oaxaca		
xv	Nahua-Popoluca	Veracruz		
XVI	Tzeltal-Tzotzil-Tojolabal-			
	Zoque-Maya-Chol	Chiapas		
XVII	Maya	Yucatan y Quintana R.		
XVIII	Chontal	Tabasco		

(28 Dirección General de Asuntos Indígenas. 1968

Es necesario comprender las diferentes manifestaciones de cultura en estos grupos que a véces son distintos y ajenos a la - nuestra, al implantar o desarrollar programas de mejoramiento nos encontramos con barreras culturales y la resistencia al cambio que implica modificaciones de patrones culturales, derivados de las - conccepciones mágico-religiosas del mundo y de la vida, que preva lecen entre indios o mestizos y aquellos otros basados en principios racionalistas de la cultura occidental. Otra barrera para - el mejoramiento social, de nuestros grupos étnicos lo constituye - el lenguaje, en la actualidad hay más de tres millones de habitan tes que hablan alguna lengua indígena, en cerca de 54 grupos linquisticos y 265 grupos con dialectos especiales.

La educación a estos grupos, es un gran problema por lo disperso y apartado de las localidades, no llega esta con oportuninad y eficiencia. Segun el Censo en 1970, existían 32,855 escuelas en localidades de ménos de 2500 habitantes, el 56% se impartía has ta el 3er.grado, el 73.9 hasta el cuarto grado y solamente el 26% alcanzaba 3o.el 5o. y 60 grados. Tenemos un gran camino que recorrer si queremos implantar como meta 9 años como mínimo de escolaridad. Se calcula que en el medio rural solo es atendida la educación primaria en un 35%. Las escuelas del último quinquenio a 1970 hubo un total de 997,500 alumnos, de los cuales solo 110,000 fueron de extracción rural. Este bajo nivel de educación dificulta el

desarrollo de los programas para la capacitación del trabajo, salud y mejoramiento en general de condiciones de vida.

El material humano con que cuenta nuestro país respecto a la ocupación del trabajador del campo tenemos que desde 1930 a 1970 la población economicamente activa dedicada a la agricultura en - 1930 era el 70% del total, y en 1970 descendió al 48% sin ambargo en cifras absolutas aumento de 3,626.000 a 7.500000 trabajadores - del campo en el mismo período. Este porcentaje es elevado si lo - comparamos con países más desarrollados. El número de agricultores que no poseían tierra en 1930 fué de 2.479.000 que representaba el 68% del total de agricultores en ese año, pero descendió a raíz de la Reforma Agraria a 1.389.000 que representa el 36% esto ocurrió en la década de 1930 a 1940, pero en 1970 aumenta nuevamente el in dice de los trabajadores del campo sin tierras, siendo de 4.727.000 el 63%.

En los años que van de 1960 a 1970, se concentra la tierra que por cada grupo descendió llegando a 24% ejidatarios y 13% jefes de predios no ejidales, esto refleja la concentración de predios privados. Veamos en el siguiente cuadro la población economicamente activa y población que esta asegurada:

105

DATOS GENERALES DE POBLACION Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y SOLIDARIDAD SOCIAL (29) 1976

	CONCEPTOS	NUMERO	POR %
POBLACION	TOTAL	62,328.054	100.0
	URBANA	34,200.746	54.9
	RURAL *	28,127.308	45.1
	ECONOMICAMENTE ACTIVA	16,703.918	26.8
1	PRONES, EMPRESARIOS, OBREROS Y LEADOS	7,977.991	12.8
1	NALEROS, EJIDATARIOS, TRABAJADORES SU CUENTA Y OTROS	8.725.927	14.0
P O B L A	ESTIMADA POR GRUPO DE INGRESO PERMANENTE	28.982.382	46.5
	ESTIMADA DEL GRUPO DE INGRESO EVENTUAL	33.345.672	53.5
C	AMPARADA POR SEGURO ORDINARIO	16.579.855	~~26 ~ 6
0	AMPARADA POR ESQUEMAS MODIFI- CADOS	671.956	1.1
	AMPARADA POR SOLIDARIDAD SOCIAL	3.702.457	5.9
	TOTAL AMPARADA POR EL IMSS	20.954.268	33.6
	TOTAL AMPARADA POR TODAS LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	26,325 ,947	42.2

Población de localidades de 5000 habitantes

^{**} Datos de 1976 del IMSS, ISSSTE y PEMEX y a 1974 de F.F.C.C. (29) Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Como podemos ver la población activa es muy bajo su índice apenas el 26.8% lo que significa que hay un gran porcentaje de población economicamente dependiente; ante esta situación no se cuenta con una fuerza económica para poder asegurar a mayor parte de la población rural del país, estos cuadro hablan por si solos.

La expansión de la seguridad social y amparada abarca el 33.6% por el Seguro Social, con un total de 20,954 268(26.5% por el Seguro Ordinario, 1.1% por Esquemas Modificados y 5.9% por Solidaridad Social). La suma total de población amparada por la seguridad social es de 26.325.947 es decir el 42% de la población total, esta población tiene servicios del IMSS, ISSSTE, PEMEX FERROCARRILES, DEFENSA Y MARINA NACIONAL.

Aproximadamente el 50% de la población puede ampararse bajo la seguridad social y contar con participación económica y el
otro 50% puede ampararse por solidaridad social con una parte de
muy dificil acceso y muy bajo nivel de organización comunitaria y
quedamo marginada de la protección de seguridad social.

Los programas de Seguridad Social a los trabajadores del campo generan la actividad de diferentes disciplinas profesionales como son médicos, ingenieros, trabajadores sociales, sociologos, psicélogos etc. que es una forma de desconcentrar la centra-

lización de distintas ramas profesionales en las grandes ciudades ya que en esta forma el campo va adquiriendo mayor elevación en - los patrones de vida y reactivando la economía del país, si el - profesional se dirige hacia las comunidades indigenas y trabajado res rurales se cumplirá un servicio social y adquirirá conciencia de los problemas que afectan a nuestro país y cumplirá con los - programas de nuestra Universidad. Los profesionistas de ciencias sociales tienen en un futuro inmediato oportunidad de participar en la acción de programas comunitarios para promover y proteger a la población.

La Ingeniería será otra disciplina importante que requiere el programa para el trabajador del campo, para promover el saneamiento, mejoramiento de la vivienda. La agronomía en la ingeniería agrícola, como asesor para el trabajador del campo para la protección de suelos y aguas, haciendo una Reforma Agraria integral, hacer que la actividad del trabajador del campo se vea compensada que el trabajador tenga incentivos, motivación, evitando asi la la descapitalización del campo; aumentar la producción agrícola que mejor argumento para detener el éxodo del trabajador del campo que crear condiciones materiales óptimas en el campo.

Los países subdesarrollados son países agrarios, no solamente porque la población es generalmente mayoritaria, sino porque sus economías se basan principalmente en la agricultura.

Por una parte la ciudad ejerce una influencia determinante sobre el campo, por la otra tambien es cierto que el medio rural ejerce influencia determinante sobre las ciudades. Estas reciben a los inmigrantes rurales de primera y segunda generación que conservan sus ligas con sus lugares de orígen y que aportan a las ciudades características culturales y sociales de orígen rural.

Se dice que para medir el subdesarrollo de un país, debe valorarse el sector agrícola a mayor desarrollo mayor problema - agrícola. Los países del Tercer Mundo la mayoría de la población vive de la agricultura y generalmente la mayor parte del ingreso nacional proviene asi mismo de las actividades agrícolas, existen excepciones de países subdesarrollados productores de minerales o petroleo.

En estos países todo crecimiento económico debe partir en primer - lugar de una base agrícola. Pero no debe tomarse como absoluto de que el subdesarrollo es porque hay un gran sector agrícola.

b).- Panorama de los países que cuentan con esta protección.

Es importante analizar la Seguridad Social principalmente en los países de América porque en estos países hay afinidad etnica, linguistica y afrontan casi o similares condiciones y problemas que México; con estos países llevamos un desarrollo paralelo, nuestra evolución histórica esta muy ligada a éllos, afrontamos un destino común con los pueblos latinoamericanos para salir del subdesarrollo.

ARGENTINA

Por la ley número 19316 de 22 de octubre de 1971, se origino nó el Instituto de Servicios Sociales para las actividades rurales y afines, esta institución financiará las prestaciones, para la protección de la salud de la población rural y servirá como un instrumento de política social para garantizar un desarrollo equilibrado e integral de seguridad social.

BOLIVIA

Este país sudamericano por el Decreto Supremo número 9914 de 17 de septiembre de 1971, quedó establecido un régimen especial

de seguridad social para los trabajadores agrícolas independientes que son el 65% de la población total del país.

BRASIL

Se esta aplicando gradualmente el plan básico de Prevención Social, instituido por el Decreto-Ley del lo. de Mayo de 1969 complementado por Decreto-Ley número 704 del 24 de julio del mismo año, para aseguramiento principalmente al trabajador del campo; el Fondo de Asistencia al Trabajador Rural, es el encargado de prestar atención médica, en el Decreto de 5 de Diciembre de 1972, se incorporaron a los pescadores al programa FUNRURAL. El 25 de mayo de 1971, la ley complementaria número 11 instituciona el programa de asistencia al trabajador rural (PRORURAL) ampliando el beneficio a trabajadores del campo asalariados, aparceros, arrendatarios, pe queños propietarios sin mano de obra asalariada con prestaciones limitadas. Para financiar este programa es a traves de un impuesto aplicando a los productores agropecuarios y percibido en el momento de su comercialización, aumentó del 1 al 2 por ciento, el compra dor pagaba sobre el precio de venta, se impuso un nuevo impuesto del 2.4% de todas las nóminas de las empresas urbanas, haciendo una justicia social ya que el trabajador del campo contribuía a financiar la previsión social de la gente de la ciudad en su calidad de

consumidor de productos manufacturados.

En junio de 1973 el Contreso Nacional aprobó la Ley Número 5889 que equipara al trabajador rural con el trabajador urbano en materia de derecho laboral, valorando asi al trabajador del campo. En la Ley Número 6195 de 19 de diciembra de 1974 donde se establece un seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el medio rural.

CANADA

Desde 1966 toda la población economicamente activa mayor - de 18 años cualquiera que sea su empleo esta protegida. Cada provincia legisla su propio programa de acuerdo al plan nacional para recibir los fondos federales, primera condición es proteger en el primer año el 90% y en el segundo el 95%. Cueanta a partir del - 27 de Junio de 1971 una Ley de Seguro de Desempleo.

COLOMBIA

Cuenta con Régimen de Seguro Social obligatorio que ampara al trabajador del campo y que se va extendiendo en forma progresiva.

COSTA RICA

Con la Ley número 5040 de 20 de noviembre de 1927 que reforma el Artículo 206 del Código de Trabajo, a los trabajadores del campo, silvicultura o ganadería los protege frente a los riesgos profesionales y tiene un sistema para proteger a personas no aseguradas y que no tengan capacidad económica para sufragar los que tos de su atención.

CUBA

A partir del 31 de diciembre de 1958 se transforma radical mente la Seguridad Social, en el sistema anterior la cuantía de - las prestaciones estaba en razón directa con el nivel de vida y el poder adquisitivo del sector laboral de que se tratara. La protección de seguridad social estaba administrada por compañías de - seguros extranjeras en su mayoría.

La Ley 1100 de Seguridad Social del 10. de Mayo de 1963 protege a toda la población trabajadora, siendo una de las más leyadas de América.

CHILE

La población protegida a 1973 era de 7486 personas 2395900 son asegurados directos que representan el 73.44% de la población economicamente activa. Esta en la actualidad atravesando el sistema de seguridad social por una integración y unificación.

ECUADOR

La Seguridad Social, se regía de acuerdo al Código de Seguridad Social de 1972, pero se ha vuelto a aplicar la Ley de 1942, con reformas. En las resoluciones número 71 de 3 de octubre de - 1972 y 113 de 19 de diciembre de 1972, el Consejo Superior del - IESS creó una comisión de estudios y aplicación del seguro campesino y se han incorporado nuevas comunas de trabajadores del campo por el Decreto Ley número 307 de 27 de marzo de 1973. Este plan piloto para el seguro de los trabajadores del campo dirigidos a la organización social denominada comuna campesina, regulada por instrumentos legales que le son propios; la Ley de Comunas y el Estatúto Jurídico de las Comunas Campesinas. Actualmente se protege a 20 comunas con una población de 10,000 campesinos y esta en proceso de expansión como lo marca la Ley de Reforma Agraria y Coloniza ción del 9 de Octubre de 1973, así como la incorporación de los - trabajadores del campo asalariados.

EL SALVADOR

Por la Ley promulgada en 1953 cuenta con Seguro Social, ba jo el principio de extensión gradual, que cubren contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte, extendiendose a 261 municipios del país terminando el lo. de noviembre de 1973 por acuerdo número 6349 del 18 de septiembre del mismo año, de conformidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el Reglamento General de Aplicación. Se ha dado preferencia a los trabajadores dependientes de un patrón, sea cual fuere el tipo de relación laboral que les vincule y la forma de remuneración establecida. Se ha incorporado al Banco de Fomento Agropecuario por Decreto Ejecutivo del 30 de Julio de 1973. En el Plan Quinquenal de 1973-1977 se ha planificado la incorporación en un plan experimental del seguro campesino.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Bajo el Programa Federal establecido p or la Ley de Seguri dad Social en 1935, cubre la protección a 30 millones de beneficia rios. Existe ademas programa de protección para ancianos o invalidos, seguros de desempleo y accidentes de trabajo, programas de beneficio económico por enfermedad, administrado per los gebiernos -

locales o estatales, se ha extendido la Ley para incluir a Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

A los trabajadores del campo con empleo regular y los independientes la protección se extiende a los norteaméricanos trabajando en el extranjero para un empleador connacional, los norteamericanos empleados en Estados Unidos por gobiernos extranjeros o por organismos internacionales, los trabajadores independientes en el exterior que mantiene su residencia en los Estados Unidos y en forma electiva a los miembros de órdenes religiosas sin voto de pobreza. La última a adicción en 1972 a la cobertura de grupos fué para miembros de una órden religiosa sujeta a votos de pobreza.

GUATEMALA

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social tiene progra mas de protección a favor de trabajadores dependientes de un patrón: relativo a accidentes en general, extendiendose en 1971 al Departamento de Petén, opera en todo el país con excepción de 9 municipios de Huehuetenango. En 1973 estaban incorporados al régimen 468,863 asegurados directos, que representan el 24% de la población economicamente activa, estimada para ese año en 1,695.520 trabajadores, el 53.1% de dichos asegurados son trabajadores del campo que gozan de la protección relativa a accidentes en general.

HUNDURAS

Tiene protección por la Ley del Seguro Social por Decreto Legislativo número 140 de 19 de mayo de 1959 vigente a partir del 10. de marzo de 1962 por disposición del Acuerdo Ejecutivo No. 51 de 23 de febrero de ese año, que aprobó el primer Reglamento de - Aplicación, con esto cubre enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, estan pendientes de proteger a los trabajadores ocasionales y agropecuarios.

NICARAGUA

En este país esta coordinada la protección de seguridad so cial bajo el aspecto de asistencia social y seguro sociales bajo - la acción de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, - su plan es de aplicación progresiva a todo el territorio y todas - las categorías de trabajadores.

PANAMA

Este país protege bajo el Código de Trabajo vigente desde el lo. de abril de 1972 quedando los trabajadores asalariados del sector público y privado, así como a trabajadores domésticos. Se ha ampliado a 58 de los 63 distritos del país, se destaca este -

proceso de extensión hacia las zonas bananeras se protege tanto a los trabajadores como a sus familiares, mediante un esquema de - prestaciones adaptado a las condiciones especiales de estos grupos de población agrícola.

PARAGUAY

Su sistema protege a los trabajadores asalariados de empresas descentralizadas del Estado o empresas mixtas, estan excluidos los sectores público, bancario y militar, por modificación de la - Ley en 1950 y 1951; Ley número 427 de 1973 incluyó a los profesores de enseñanza primaria, .profesores de enseñanza media oficial y catedráticos universitarios y por Ley Número 431/73 pensiones y jubilaciones y asistencia médica a veteranos de la guerra del Chaco.

PERU

Por el Plan Nacional de desarrollo 1971-1975 hay gran incremento para integrar la legislación peruana de seguridad social.
El artículo 20. del Decreto Ley número 20212, establece que el Seguro Social del Perú "Tiene por finalidad administrar el SistemaNacional de Pensiones y otros sistemas de prestaciones económicas
de la Seguridad Social, así como los fondos y regímenes de dere-

proceso de extensión hacia las zonas bananeras se protege tanto a los trabajadores como a sus familiares, mediante un esquema de - prestaciones adaptado a las condiciones especiales de estos grupos de población agrícola.

PARAGUAY

Su sistema protege a los trabajadores asalariados de empresas descentralizadas del Estado o empresas mixtas, estan excluidos los sectores público, bancario y militar, por modificación de la — Ley en 1950 y 1951; Ley número 427 de 1973 incluyó a los profesores de enseñanza primaria, .profesores de enseñanza media oficial y catedráticos universitarios y por Ley Número 431/73 pensiones y jubilaciones y asistencia médica a veteranos de la guerra del Chaco.

PERU

Por el Plan Nacional de desarrollo 1971-1975 hay gran incremento para integrar la legislación peruana de seguridad social.
El artículo 20. del Decreto Ley número 20212, establece que el Seguro Social del Perú "Tiene por finalidad administrar el SistemaNacional de Pensiones y otros sistemas de prestaciones económicas
de la Seguridad Social, así como los fondos y regímenes de dere-

la Constitución Política de 1967 para coordinar los servicios esta tales de previsión a traves de sus tres Cajas de Jubilaciones y - Pensiones de la Industria y el Comercio, Civiles y Escolares, y de Trabajadores Rurales para 1972 este régimen protegía a 1.400.000 asegurados.

VENEZUE LA

En este país la Seguridad Social funcionaba en forma empírica y primitiva, en forma de caridad y filantropía. En 1936 se creó el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y este es el primer paso para la seguridad social nacional, en la Constitución no existían los derechos sociales específicos. Para fundamentar la Seguridad Social se cuenta con la Ley del Trabajo, originandose los Derechos Sociales del Trabajador.

En 1940 se promulgó la Ley del Seguro Social Obligatorio y el organismo administrador correspondiente el Instituto Venezola no de los Seguros Sociales, que empezó a funcionar en 1944. La conquista para la Seguridad Social se obtiene a traves de la Constitución de 1947 con el derecho de todos a la Seguridad Social.

Hemos visto en forma panorámica los sistemas de Seguridad Social en América, ahora veremos estos sistemas de Seguridad Social en los países europeos, pero principalmente en aquellos que por su importancia como naciones altamente industrializadas pudie ran constituir un ejemplo a seguir; son pueblos muy evolucionados que han pasado por una serie de cambios que no ha sufrido América pero que sin pasar por esas etapas nosotros podemos superarlos en un futuro muy próximo.

UNION SOVIETICA

La Unión Soviética constituye uno de los países más avanza dos del socialismo en los tiempos modernos donde se establece un - sistema completo universal de la seguridad social, ya que el traba jador es la piedra angular donde descansa el sistema, la Unión Soviética, ha glorificado al trabajador y es por eso que su protección es la de mayor importancia. Al establecerse el gobierno soviético los primeros decretos y en la primera Constitución de 1918 se establecieron, los derechos sociales en ese gran conjunto de na ciones y que fueron evolucionando y perfeccionandose hasta la vigente Constitución decretado por el Soviet Supremo de la URSS, el 5 de Diciembre de 1936, su organización social se define a traves de su articulado constitucional que dice Art. 1 "La Unión de

Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado socialista de obreros y de campesinos". En su Artículo 2 nos dá las báses políticas
"La base política de la URSS la constituyen los Soviets de diputados y trabajadores, originados y fortalecidos como resultado del derrocamiento del poder de los latifundistas y capitalistas y de la conquista de la dictadura del proletariado". Artículo 3 "Todo poder de la URSS pertenece a los trabajadores de la ciudad y del
campo representados por los Soviets de diputados de los trabajadores".

El siguiente artículo nos dá las bases económicas "La base económica de la URSS la constituye el sistema socialista de los instrumentos y medios de producción firmemente establecidos como - resultado de la liquidación del sistema económico capitalista, de la abolición de la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción y de la supresión de la explotación del hombre p or el hombre "Las formas de la propiedad socialista nos lo señala el Artículo 5 "La propiedad socialista en la URSS reviste bien la forma de propiedad del Estado (patrimonio de la totalidad del pueblo) bien la forma de propiedad cooperativa y de granja colectiva (propiedad de granjas colectivas o propiedad de las asociaciones cooperativas).

Artículo 6 (Propiedad del Estado) La tierra, el subsuelo, las aguas, los bosques, los talleres, las fabricas, las minas de -

territoria de sessa de estado en la como estado de la como estado de la como estado de la como estado en la co

carbón y de mineral, los rerrocarriles, los transportes por agua y por aire, los Bancos, los medios de comunicación, las grandes em presas agrícolas organizadas por el Estado (granjas del Estado, eg taciones de maquinas y tractores etc.) asi como las empresas municipales y la parte fundamental de las casas de habitación en las ciudades y en los centros industriales son propiedad del Estado, es decir patrimonio del pueblo en su conjunto.

Artículo 7 (Propiedades de granjas colectivas y organizaciones cooperativas) Las empresas comunes de las granjas colectivas y a - las organizaciones cooperativas, así como los edificios comunes, - constituyen la propiedad común, socialista, de las granjas colectivas es dada en disfrute gratuito por tiempo ilimitado, es decir a perpetuidad.

El sistema socialista admite pequeñas economías privadas a campesinos y artesanos individuales, basadas en el trabajo personal y excluyendo la explotación del trabajo ajeno. La legislación soviética protege la propiedad personal, el derecho de los ciudadanos a la propiedad personal de los ingresos y ahorros provenientes de su trabajo, de la casa habitación y de la economía doméstica au xiliar; de los objetos de economía y usos domésticos y de los objetos de consumo y uso personales, lo mismo que el derecho de herencia de la propiedad personal de los ciudadanos. En la Union Sovié-

tica todo ciudadano apto debe de trabajar es un deber y un honor segun el principio "El que no trabaja no come" y bajo el principio
socialista De cada uno, según sus capacidades, a cada uno según su
trabajo. Los soviéticos tienen garantizado el derecho al trabajo obtener un empleo garantizado y remunerado según la calidad del trabajo realizado, su sistema trata de eliminar las posibilidades
de crísis económicas y suprimir el paro forzoso.

Sus jornadas son de 8 horas para los obreros y empleados y reducción de jornada de trabajo de 7 a 6.30 horas para las profesiones cuyo trabajo se desenvuelve en condiciones difíciles y a 4 horas en aquellos talleres en los que las condiciones de trabajo son regularmente difíciles, el establecimiento de vacaciones anuales para obreros y empleados con disfrute de salario y por la existencia de una extensa red de sanatorios, casas de reposo y clubs, puestos a disposición de los trabajadores.

La Constitución protege a los ancianos e invalidos, tiene derecho a la asistencia económica en la vejez y en caso de enferme dad y de pérdida de la capacidad de trabajo. Este país socialista disfruta de enseñanza gratuita incluso la superior, por un sistema de Becas para la inmensa mayoría de los estudiantes de escuelas su periores, enseñanza gratuita profesional técnica y agronómica para los trabajadores.

Existe libertad de asociación su artículo 126 constitucio nal señala el derecho de agruparse en organizaciones sociales, - sindicatos, asociaciones cooperativas, organizaciones juveniles, deportivas y de defensa, sociedades culturales, técnica y científicas: los ciudadanos más activos y más conscientes del seno de la clase obrera y de las otras capas de trabajadores se agrupan en el Partido Comunista por el afianzamiento y desarrollo del régimen socialista, y que representa el nucleo dirigente de todas las organizaciones de trabajadores, tanto sociales como políticas (30)

La Seguridad Social en la URSS, no se aplica por un órgano especifico único, la renta de todo ciudadano válido la garantiza el Ministerio de la Economía, al proporcionar empleo adecuado y remunerado. Los Seguros Sociales son manejados por los propios sindicatos Obreros y Cooperativas Agrarias o por Ministerios de Asistencia Social estos últimos se ocupan preferentemente en las pensiones de ancianidad, viudez e invalidez. Las cuotas de los Seguros como de los gastos de la Asistencia están libres los beneficia rios, los primeros son cubiertas por las empresas y las segundas por el tesoro público.

Se les otorga una sobrepensión a las familias de obreros y empleados fallecidos a consecuencia de accidentes de trabajo o de (30) Garcia Pelayo Manuel Constituciones Europeas pags. 263 a 265

enfermedades profesionales siempre que en dicha familia haya tres o más personas incapacitadas para el trabajo se les dará el 15%, el 10% de la pensión para las familias de los obreros y empleados que hayan muerto a consecuencia de enfermedad no profesional y hayan trabajado sin interrupción de diez a quince años, y el 25% para los que hayan trabajado ininterrumpidamente de quince años en adelante.

En este país el socialismo cubre completamente la seguridad social a toda la población en estas condiciones de seguridad
el trabajador sea obrero o del campo, producirá en condiciones óp
timas y no estará con la angustia, al saber que el día que no produzca ya sea por una contingencia, enfermedad o accidente o bien al
disminuir sus fuerzas físicas que lo imposibiliten para trabajar.

SUECIA

Esta monarquía parlamentaria tiene en su legislación normas que tienden a proteger a toda la población, su estructura económica es liberal capitalista pero tiende a socializarse. Su camino ha sido los sistemas Seguro Asistencia y Mixtos, pero hay tendencia a disminuir el campo de los Seguros en favor de la Asistencia. No se ha logrado una política de pleno empleo, de seguridad del empleo, existen Cajas de Seguros de las organizaciones labora.

les para socorrer a los desempleados y en cuyo tesoro colaboran - las cotizaciones de los miembros trabajadores y el Estado.

Se les ha dotado de viviendas al trabajador, las empresas constructoras son privadas. hay préstamos para la construcción, - subvenciones para el alquiler para los indigentes, familias de escasos recursos así como el número de hijos influye en esta ayuda.

Existen Comisiones de protección a la Infancia con un amplio campo de acción desde simples consejos e informaciones sobre educación hasta tomar por su cuenta a los niños y colocarlos en ambiente y obligar al adolescente a aceptar el trabajo que le con viene. El servicio médico esta a cargo del Estado, cuenta con gran des centros hospitalarios y son de lo mejor del mundo. En Suecia el 80% de los bosques estan en manos de particulares, la agricultura la controlan los particulares en un 96%, es por eso que se tien de a socializar para que la cobertura de la Seguridad Social alcan ce a la totalidad de la población.

INGLATERRA

Cuando Inglaterra consolida el liberalismo y la Revolución Industrial establece un Sistema Nacional de Seguridad Social despues de la II Guerra Mundial. Ante las presiones que padece la sociedad inglesa del egoismo de sus clases; dirigentes y el altruismo de alguno de esos dirigentes y la demanda de los trabajadores por una forma más justa del participar del bienestar nacional.

Desde la I Guerra Mundial, los ingleses habían detectado un alto indice de subditos inservibles para las fuerzas armadas v que la causa del fenómeno eran las malas condiciones de vida; sala rios y pensiones insuficientes, insalubridad de la vivienda, defec tuoso serviccio sanitario y se puso en marcha un plan para mejorar estas condiciones, al terminar la II Guerra Mundial se hizo un balance y se puso de manifiesto que no había sido suficiente las reformas sociales, pues continuaba un gran porcemtaje de inhábiles para el servicio militar, los dirigentes buscaron la forma de reformar, asi como las organizaciones sindicales y partidos obreristas ; la poderosa Trade Union (Unión de Trabajadores) y el Partido Laborista, esto dió como resultado la Declaración de Londres y la creación de una comisión interparlamentaria para el estudio de estos problemas sociales y asi Sír William Beverigde pasa a ser Presidente de un Comité Interdepartamental para realizar investigacio nes sobre los actuales servicios y sistemas Nacionales del Seguro Social y servicios afines, incluyendo las compensaciones para obre ros y hacer recomendaciones.

El 20 de Noviembre de 1942 Beveridge envió al gobierno su Informe sobre Seguro Social y Servicios Afines (Social Insurance and Allied Services Report by Sir William Beveridge) y será el fundamento para establecer en Inglaterra, Escocia, Gales y el Norte de Irlanda un Sistema Nacional de Seguridad Social en un país liberal capitalista.

En la parte medular de su Informe trata de revolucionar la solución de la seguridad con las experiencias a fin de mejorar la sociedad, en reconstruir el país y atacar la enfermedad, la ignorancia, la sordidéz y la ociosidad. Sus principios buscan la cooperación entre el Estado y el individuo. El Estado debe de ofrecer seguridad en servicios y retribuciones, el Estado organizar la Sequridad, no debe suprimir el incentivo, la oportunidad, ni la responsabilidad al establecer un mínimo nacional, debe dejar la posibilidad y mantener el estímulo para que cada individuo por su propio esfuerzo, alcance más de ese mínimo para si mismo y su familia.

El Plan de Seguridad expuesto en este Informe descansa en esos principios. Se hace uso de la experiencia, pero no se esta - atado_a_esa_experiencia. Se-lamae-como contribución limitada hacía una política social amplia, como algo que puede ser realizado desde ahora sin esperar la totalidad de esa política. Es primero y principalmente un plan de seguridad: dar a cambio de contribuciones be

neficios por encima del nivel de subsistencia como un derecho y sin controles especiales, en tal forma que los individuos puedan avanzar libremente con base en ellos.

En esta forma la seguridad inglesa, evoluciona bajo un plan perfectamente concebido y es modelo de los países más avanzados del mundo capitalista, protegiendo con esa política social a la familia, la salud, la vivienda, la educación de todos los ciuda danos y la política económica de pleno empleo. "En primer lugar muestra que en la Gran Bretaña se han tomado disposiciones para la mayor parte de las muchas formas de necesidad que pueden surgir en las modernas comunidades industriales por la interrupción de los ingresos o por otras causas, en una escala que no ha sido sobrepasada y apenas igualadas en otras naciones del mundo" (31)

⁽³¹⁾ Beveridge Sir William El Seguro Social y sus Servicios Conexcs pag. 12

CAPITULO V

CONCLUSIONES

PRIMERA

A traves de las investigaciones hemos encontra do que el orígen de la Seguridad Social ha tenido como base primordial, la búsqueda del hom bre por vivir en mejores condiciones y asegurar su subsistencia de las viscisitudes que se presentan en el curso de la vida; en las civilizaciones más antiguas y de las que tenemos más datos son las orientales, posteriormente las europeas y concluimos con los antecedentes muy incipientes de las culturas americanas por que existen muy pocas fuentes donde localizar el gérmen de este fenómeno social tan humano en esencia.

SEGUNDA

Inicialmente, este sentimiento de dar seguridad todo esta apegado a una manera expontanea
y de acuerdo a los dictados de sus conciencias
y preceptos doctrinales.

TERCERA

La protección en interes de Seguridad Social -

ha sido principalmente hacia el trabajador urbano como consecuencia lógica, es a la actividad a la que se le da mayor importancia, en cambio al trabajador del campo siempre ha esta do reelegado no obstante que es generador de riqueza como el trabajador urbano. Consideramos que debido al apego que tiene el trabajador a la tierra, la resistencia al cambio, asi como sus tradiciones arraigadas, debe de dársele cultura y capacitación técnica para que su evo lución sea igual a la del trabajador urbano.

CUARTA

En un país por muy desarrollado industrialmente en que se encuentre, necesitará en gran medida del trabajador del campo, se le debe de proteger, como un deber para obtener un equilibrio social.

QUINTA

En nuestra Constitución política se tienen los preceptos protectores de este estrato social, pero esta protección entrará en acción en la medida del desarrollo económico del país. Hemos visto que el lento desarrollo de la Seguri

rrollo económico. Y para poder valorar la legislación hacia la Seguridad Social, debemos conocer nuestra realidad, nuestras limitaciones de un país que lucha por desarrollarse. No tratamos que el trabajador del campo sea un en te privilegiado, sino que se ubique con dignidad dentro de nuestra sociedad, que tenga una subsistencia sin angustias, y que al trabajar sepa que tiene protegido, su sueldo, su salud asi su actividad será más productiva, con incentivos para mejorar. Que esta protección sea generada por su trabajo y no por un sentimiento altruista, asi la Seguridad Social será un instrumento reivindicador de sus derechos.

SEXTA

En los países de América, excluidos los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, los problemas de la protección del trabajador del campo son muy similares, porque tenemos un mis mo orígen y un destino comun basado en nuestros lazos históricos, étnicos y geográficos; siendo países en evolución su actividad económica es

principalmente la agrícola, es por eso la importancia de este gran sector de las poblaciones de América Latina.

SEPTIMA

A traves de esta observación, hemos constatado que el volúmen de trabajadores del campo que cuentan con prestaciones de Seguridad Social es todavía muy pequeño, que grandes masas de trabajadores rurales estan al márgen de esta protección, que requiere mayor cobertura y mayor capacidad económica, pero que esta protección no es dable por la buena intensión de ción no es dable por la buena intensión de ducacional esta protección de conómico y social.

BIBLIOGRAFIA

BEVERIDGE SIR WILLIAM

El Seguro Social y sus Servicios Conexos. Editorial Jus México 1946.

BURNS M. EVELINE

Seguridad Social y Acción Pública Editorial Limusa Wiley, S.A. Primera Edición 1956

CARDENAS DE LA PEÑA ENRIQUE

Seguridad Social en México Nuevos Rumbos IMSS 1971-1974

CARMONA, FERNANDO

Cuadernos Americanos México 1964

CASTORENA, J. JESUS

Manual de Derecho Obrero Quinta Edición .México 1971 .

DE LA CUEVA, MARIO

Derecho Mexicano del Trabajo Tomo II Décima Edición 1970 Editorial Porrua, S.A.

DE QUIROS, BERNALDO

El Seguro Social en Iberoamérica

FLORES, EDMUNDO

Tratado de Economía Agrícola Fondo de Cultura Económica México 1961

HALBWACHS, MAURICE

Las Clases Sociales Fondo de Cultura Económica Segunda Edición 1954

LEYES REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS

Instituto Mexicano del Seguro Social

Ley del Seguro Social México 1973

gan garina di autoritàn di di didigi adpare didigi. La garina di gangante di gan gan randan di la come na mana di di di esti di di

México 1969

MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO El Problema Agrario en México 4a. Edición México 1937 Editorial Porrua, S.A.

SILVA HERZOG, JESUS La Revolución Mexicana Fondo de Cultura Económica 4a. Edición 1965 Tomo I

TRUEBA URBINA, ALBERTO Nuevo Derecho del Trabajo Editorial Porrua, S.A. México.

VARIOS

Prestaciones de los Sistemas de Seguridad Social en las Areas Rurales

Simposio sobre la Prevención Social en las Areas Rurales. Brasilia, Brasil 1976 CIESS

Servicios Médicos de Campo y Solidaridad Social. México 1976. Sub.Direc.Gral. Médica

ZUNIGA Y CISNEROS M. Seguridad Social y su Historia Caracas 1963.